Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: Prevención y atención a las violencias en la Infancia y Adolescencia

Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección

UNIDAD DE NIÑEZ
SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

ENERO DE 2025

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ CONDICIONES DEL CONTRATO 4
1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de desarrollo 11
1.2. Marco de gestión 12
1.3. Operación general del contrato 17
2. OBJETO CONTRACTUAL 18
2.1. Objetivos específicos: 18
3. ALCANCE DEL CONTRATO 18
4. PRESUPUESTO OFICIAL 19
5. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO 21
6. LUGAR DE EJECUCIÓN 21
7. POBLACIÓN OBJETO 21
8. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD 21
8.1. Modo de satisfacer la necesidad 22
9. ASPECTOS TÉCNICOS 24
9.1. Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención 25
9.1.1. Estrategia de atención en campo 26
9.1.2. Estrategia de fortalecimiento y cualificación 28
9.2. Componente 2. Atención Psicosocial 31
9.2.1. Estrategia de atención en crisis 38
9.2.2. Estrategia pedagógica 40
9.2.3. Estrategia de atención psicoterapéutica especializada: 42
9.3. Componente 3: Movilización social y gestión territorial 50
9.3.1. Estrategia cualificación y sensibilización 51
9.3.2. Red de Protección. 53
9.3.3. Estrategia seguimiento a casos 56
9.3.4. Niñas, Niños y Adolescentes líderes del cuidado y la protección 56
9.4. Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). 58
Acompañamiento para el fortalecimiento de vínculos 59
9.4.1.1. Fortalecimiento técnico talento humano 60
9.4.1.2. Acompañamiento a familias 61
9.4.1.3. Elaboración de documentos técnicos 63
9.4.1.4. Red de Protección e identificación de alianzas estratégicas 64
9.4.1.5. Fortalecimiento de capacidades de NNA para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades 65

9.5. Componente de procesos transversales....68
10. ANEXO TALENTO HUMANO.... 75
11. ANEXO BIENES Y SERVICIOS.... 77
12. ASPECTOS ADMINISTRATIVO 82
13. ASPECTOS FINANCIEROS 84
14. ASPECTO AMBIENTAL 85
15. ASPECTO JURÍDICO 86
16. OBLIGACIONES.... 88
16.1 JURIDICAS 88
16.2. TÉCNICAS 92
16.3. ADMINISTRATIVAS....94
16.4. FINANCIERAS 94
Obligaciones del Distrito 94
Obligaciones del Sistema Integral de Gestión – Calidad 95

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ CONDICIONES DEL CONTRATO

Descripción del proyecto

Para el Distrito de Medellín es fundamental la generación de entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, lo que les permite desarrollarse de manera integral y disminuir los factores de riesgo en los contextos que habitan, considerando la familia como el actor más relevante en su cuidado y protección. En ese sentido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares y el Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la Adolescencia se busca la promoción de derechos, la prevención de los riesgos y la atención de diferentes tipos de violencias.

Una de las dependencias que debe liderar acciones enfocadas en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Medellín es la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual, según lo establecido en el Acuerdo 1 de 2024 "tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de la dignidad humana de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida."

Dichas acciones en torno a la población objeto, se materializan en la ejecución de los proyectos adscritos a la Unidad de Niñez, quien tiene como objetivo: "garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, promoviendo en la ciudad una cultura que garantiza los derechos, previene los riesgos, mitigar los efectos existentes y restituye los derechos vulnerados, a través de estrategias de promoción y prevención, mitigación y superación" (Decreto 1398 de 2014, articulo 31); definiendo como responsabilidades:

Diseñar planes y programas dirigidos a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a las normas locales, nacionales e internacionales vigentes.

Acorde al objetivo de la Unidad de Niñez, los proyectos ejecutados se encuentran direccionados en 3 líneas.

1. Promoción de derechos y prevención de su vulneración para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)
2. Atención o restablecimiento de derechos para NNA
3. Política Pública de Infancia y Adolescencia

Cada proyecto tiene un objeto específico enfocado en una problemática o situación a atender, que da respuesta a las líneas descritas; para el presente contrato se consideran las líneas 1 y 2, en correspondencia con las siguientes vertientes:

- Atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales

- Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes (bajo la línea del Programa Estratégico Tejiendo Hogares).

Lo anterior, desde acciones de promoción y prevención que eviten y disminuyan los riesgos de los diferentes tipos de vulneraciones a las que se ven expuestas las niñas, los niños y adolescentes, principalmente en el contexto familiar, la generación de entornos protectores, y desde atenciones enfocadas en la atención a víctimas de violencias sexuales.

Dicha necesidad parte de identificar que los hogares de la ciudad tienen diferentes configuraciones y dinámicas con poca presencia de los cuidadores, donde se evidencian afectaciones de salud mental en adultos y menores de edad, así como la normalización de prácticas de crianza y relacionamiento de maltrato o violentas, entre otros factores, que impactan de manera directa relaciones familiares. En ese sentido, la familia puede ser tanto un entorno protector como un entorno de riesgo para las niñas, niñas y adolescentes, toda vez que es el primer espacio de socialización y el principal escenario en su cuidado y protección.

Se considera además que no todos los adultos tienen las herramientas para construir relaciones familiares amorosas y respetuosas, y en ese sentido, el Distrito de Medellín le apuesta a mostrar que es posible lograrlo, fortaleciendo y transformando los procesos de crianza en la familia, y atendiendo de manera oportuna y humanizada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

A continuación, se realiza un contexto de las problemáticas a abordar, indicando el por qué es relevante su intervención:

Atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso sexual infantil se encuentra entre los 24 factores de riesgo globales que afectan la carga mundial de enfermedad en un 0,6% (World Health Organization, 2019), ya que se asocia con la depresión, VIH/SIDA, consumo abusivo de licor, violencia, conductas autolesivas, conductas sexuales de riesgo y obesidad (Letourneau, Eaton, Bass, Berlin, & Moore, 2014). El centro de control de enfermedades en Estados Unidos ya ha declarado el abuso sexual infantil como una epidemia en América (McMahon & Puett, 1999). Otras de las consecuencias identificadas derivadas de las violencias sexuales son: problemas de la salud reproductiva, disfunción sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso de sustancias psicoactivas, ansiedad, retraso del desarrollo, trastornos de la alimentación y el sueño, sentimientos de vergüenza y culpa, hiperactividad, dificultad para relacionarse, bajo rendimiento escolar, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, trastornos psicosomáticos, comportamientos suicidas o de daño autoinfligido (World Health Organization, 2002). El riesgo de sufrir secuelas, no solo a nivel físico sino también psicológico, aumenta en la población infantil al encontrarse en un estado de vulnerabilidad debido a su etapa evolutiva (Cantón-Cortés D, 2015).

En relación con los sucesos adversos que producen daños sobre la salud mental de las personas, la evidencia científica ha demostrado que las violencias sexuales constituyen unos de los eventos traumáticos más impactantes para la salud mental de los sujetos (Kessler, Sonnega, Bromet, 1995; Rothbaum, Stein, Hermann, 2012). Lo anterior, significa que estas victimizaciones requieren de recursos humanos y técnicos relevantes que garanticen un acompañamiento integral a las víctimas, y esfuerzos eficaces que deriven en la disminución de este tipo de violencias, especialmente en países como Colombia, que presenta altos índices de delitos sexuales en sus distintas regiones, por causa del conflicto y su incidencia en la agudización del fenómeno.

Datos estadísticos

En Colombia se registra una población de 13.261.000 niños, niñas y adolescentes, que representan el 25.4% de los habitantes del país (DANE, 2023). Población, que de manera recurrente es víctima de vulneración de derechos, siendo los más recurrentes los diferentes tipos de violencias, por lo cual, la Procuraduría General de la Nación ha emitido diferentes alertas sobre esta situación para buscar intervenciones que garanticen la protección y los derechos de la infancia y la adolescencia en el país.

Las cifras en Colombia y de manera específica en el Distrito de Medellín, evidencian la relevancia de implementar acciones que deriven en la atención a la prevención de las violencias, siendo la familia el principal actor, lo que se soporta en la siguiente información:

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en los primeros ocho meses de 2023 se realizaron 12.899 exámenes médicos legales por presunto delito sexual en menores de edad. (Procuraduría General de la Nación, 2023).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reportó que, entre enero y agosto de 2023, 11.135 niños, niñas y adolescentes ingresaron al sistema de protección por violencia sexual, siendo las niñas las más afectadas (ICBF, 2023).

Según la Encuesta Nacional de Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes en Colombia, el 41% de los menores de 18 años han sufrido algún tipo de violencia sexual, física o psicológica. De estos casos, el 28.4% han sido perpetrados por algún miembro de la familia (ICBF, 2023).

Según el informe defensorial presentado en mayo de 2024, el 78% de los casos de violencia sexual ocurren en el hogar, y en el 50% de las veces los agresores son familiares o personas cercanas al núcleo familiar.

Datos Medellín:

En lo que refiere a los datos del indicador de delitos sexuales del SISC (Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia), durante el quinquenio (2.018-2.022) se identifica que presentaron 11.787 hechos de violencia sexual en Medellín, de los cuales el 89% fueron contra supervivientes cuyas edades estaban en el rango de 0 a 28 años. Con respecto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el 86 % eran de sexo femenino, siendo las adolescentes de 12 a 17 años

las más afectadas (4.037 supervivientes, 39 %); el 14 % restante eran de sexo masculino.

Reportes de niñas, niños y adolescentes de Medellín víctimas de violencias sexuales:

Año	**SIVIGILA**	**FISCALÍA**
2022	2.045	1.102
2023	2.180	846
2024*	1.837 ***Corte 31 de octubre de 2024***	812 ***Corte 30 septiembre de 2024***

Según el informe de SIVIGILA con corte al 31 de octubre de 2024, se registraron 1.837 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 21.61% correspondió a niños y niñas de 0 a 5 años, el 28.96% a la infancia de 6 a 11 años, y el 49.42% a adolescentes de 12 a 17 años.

El 57.6% de las agresiones ocurrieron en la vivienda, y en el 21.5% de los casos el agresor fue un familiar. Además, el 7.84% de las agresiones fueron cometidas por la pareja de la víctima, el 5.31% por el padre y el 1.25% por la madre. En el 61.84% de los casos, la víctima no tenía ninguna relación con el agresor.

GRUPO ETAREO		**HOMBRE**	**MUJER**	**TOTAL**
Primera infancia	Porcentaje	6,59	15,02	21,61
	Cantidad	121	276	397
Infancia	Porcentaje	9,53	19,43	28,96
	Cantidad	175	357	532
Adolescencia	Porcentaje	6,42	43	49,42
	Cantidad	118	790	908
			TOTAL DE CASOS	1837[1]

Según el informe de la Fiscalía con corte al 31 de septiembre de 2024, el 73.39% de las víctimas de violencia sexual eran niñas y niños entre 0 y 13 años, mientras que el 26.6% correspondía a adolescentes de 14 a 17 años.

En cuanto a la relación con el agresor, el 9.24% de los casos fueron cometidos por un familiar, el 8.50% por un conocido, el 4.43% por una pareja o expareja, y el 3.94% por una persona sin relación con la víctima. El 73.89% de los casos no se cuenta con información sobre el vínculo con el agresor.

[1]Datos tomados de: https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx

GRUPO ETAREO		HOMBRE	MUJER	TOTAL
Infancia	Porcentaje	13,49	59,9	73,39
	Cantidad	109	484	593
Adolescencia	Porcentaje	4,08	22,52	26,6
	Cantidad	33	182	215
	Sin dato	4	**TOTAL DE CASOS**	812[2]

Las cifras sobre el tema reflejan dos aspectos relevantes:

- La violencia sexual es un delito que presenta en el país un número de casos significativos en contra de las niñas, niños y adolescentes, en donde debe tenerse en cuenta que muchos de estos no llegan a ser identificados y, por ende, no se realiza la activación de ruta correspondiente, lo que representa un subregistro de la problemática.
- El entorno familiar se presenta como un factor de riesgo considerable en los casos de violencia sexual, siendo en este escenario un entorno que genera vulneración y no protección.

Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto a otro tipo de violencias, se identifica a su vez que el contexto familiar requiere procesos de promoción y prevención que le permitan transformar sus dinámicas, en donde sea posible garantizar el desarrollo de habilidades de gestión emocional, solución de conflictos, toma de decisiones, entre otras, lo que favorezca la construcción de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes de Medellín, al encontrar en sus familias un entorno protector.

Datos estadísticos

Violencia intrafamiliar
Según el reporte de la Fiscalía, con corte al 31 de agosto de 2024, se registraron 859 casos de violencia intrafamiliar en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 66% correspondió a niñas y niños de 0 a 13 años, y el 34% a adolescentes de 14 a 17 años.

Negligencia y Abandono
Según el informe de SIVIGILA con corte al 31 de octubre de 2024, se registraron 207 casos de negligencia y abandono en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 71,49% correspondió a niños y niñas de 0 a 5 años, el 21,25% a la infancia de 6 a 11 años y el 7,25% a adolescentes de 12 a 17 años.

El 80,53% de las niñas, niños y adolescentes reportados convivían con el agresor. En cuanto a la relación con el victimario, el 87,92% de los casos correspondió a la madre, el 5,80% al padre, el 2,90% a otro familiar, el 2,42% a ninguna relación y el 0,97% a la pareja.

[2]Datos tomados de: https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx

Negligencia y Abandono - SIVIGILA

GRUPO ETAREO		HOMBRE	MUJER	TOTAL
Primera infancia	Porcentaje	36,71	34,78	71,49
	Cantidad	76	72	148
Infancia	Porcentaje	11,11	10,14	21,25
	Cantidad	23	21	44
Adolescencia	Porcentaje	5,8	1,45	7,25
	Cantidad	12	3	15
			TOTAL DE CASOS	207

Violencia Física
Según el informe de SIVIGILA con corte al 31 de octubre de 2024, se registraron 447 casos de violencia física en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 14,76% correspondió a niñas y niños de 0 a 5 años, el 28,63% a la infancia de 6 a 11 años y el 56,6% a adolescentes de 12 a 17 años.

El 56,67% de las niñas, niños y adolescentes reportados no convivían con el agresor. En cuanto a la relación con el victimario, el 24,67% de los casos correspondió a la madre, el 16,11% al padre, el 14,32% a otro familiar, el 8,72% a la pareja, el 3,36% a la expareja y el 32,89% a una persona sin relación con la víctima.

Respecto al lugar donde ocurrió la agresión, el 64,81% de los casos se registró en la vivienda, el 12,96% en la vía pública, el 10,37% en un establecimiento y el 11,86% en otros espacios.

Violencia Física - SIVIGILA

GRUPO ETAREO		HOMBRE	MUJER	TOTAL
Primera infancia	Porcentaje	7,38	7,38	14,76
	Cantidad	33	33	66
Infancia	Porcentaje	14,54	14,09	28,63
	Cantidad	65	63	128
Adolescencia	Porcentaje	14,99	41,61	56,6
	Cantidad	67	186	253
			TOTAL DE CASOS	447

Violencia Psicológica – SIVIGILA
Según el informe de SIVIGILA con corte al 31 de octubre de 2024, se registraron 92 casos de violencia psicológica en niñas, niños y adolescentes. Del total, el 13% correspondió a niñas y niños de 0 a 5 años, el 32% a la infancia de 6 a 11 años y el 55% a adolescentes de 12 a 17 años.

El 60,53% de las niñas, niños y adolescentes reportados no convivían con el agresor. En cuanto a la relación con el victimario, el 33,70% no tenía relación con la víctima, el 30,43% correspondió al padre, el 15,22% a otro familiar, el 9,78% a la madre, el 7,61% a la pareja y el 3,26% a la expareja.

Respecto al lugar donde ocurrió la agresión, el 65,79% de los casos se registró en la vivienda, el 6,58% en la vía pública, el 10,53% en un establecimiento, el 1,32% en un área deportiva y recreativa, y el 15,79% en otros espacios.

GRUPO ETAREO		**HOMBRE**	**MUJER**	**TOTAL**
Primera infancia	Porcentaje	543,00%	7,61	13,04
	Cantidad	5	7	12
Infancia	Porcentaje	17,39	14,13	31,52
	Cantidad	16	13	29
Adolescencia	Porcentaje	15,22	40,22	55,44
	Cantidad	14	37	51
			TOTAL DE CASOS	92[3]

Lo que sucede en la ciudad es el reflejo de lo que sucede en los hogares, y esta será la vía para consolidar a Medellín como una ciudad protectora de las niñas, niños y adolescentes y empática desde las familias, por lo que el presente proyecto se ejecutará a partir de diferentes componentes que den respuestas a las necesidades del Distrito así:

A. Tres componentes enfocados en la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales, donde se realizan los siguientes procesos:

Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención.
Componente 2: Atención Psicosocial
Componente 3: Movilización Social y Gestión Territorial

B. Un componente enfocado en la prevención de violencias, principalmente en el contexto familiar, la construcción de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes, realizando a su vez acciones en el marco de la Red de Protección del Distrito, denominado:

Componente 4: Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

C. Un componente de procesos de gestión, administración y logística, denominado:

[3]Datos tomados de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzMxZjY4NjAtMGNlNy00YTU1LThmOTktMDNmNzY3MDM2ZDI4IiwidCI6ImJmYjdlMTNhLTdmYjctNDAxNi04MzBjLWQzNzE2ZThkZDhiOCJ9

Componente 5: procesos transversales.

1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de desarrollo

El país y el Distrito de Medellín, se encuentra en línea de dar cumplimiento a los ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS*)**. Entre los relacionados con la población objeto, según el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) y cerca de 1.000 niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica que asistieron a la Cumbre de 2015, se relacionan: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, Igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz justicia e instituciones sólidas y alianza para lograr los objetivos.

Acorde a lo descrito, el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS al que se alinea la Unidad de Niñez es el número dieciséis (16), el cual le apunta a la paz, la justicia e instituciones sólidas.

De otro lado, en el **Acuerdo No. 003 de 2024** "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", se cuenta con dos procesos fundamentales en los cuales se sustenta el proyecto:

Proyectos estratégicos sociales, "Programa Tejiendo Hogares".
Busca implementar estrategias de formación orientadas a fortalecer los vínculos familiares y prevenir violencias, contribuyendo a la transformación social de Medellín, siendo responsables de este proceso la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Pilares estratégicos: Pilar 2. **Agenda social - Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente.**
Componente 2.2: Medellín Territorio Incluyente
Programa 2.2.3: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia.
Objetivo: Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes.

En este Programa se consideran a su vez las acciones para la promoción del fortalecimiento de la **red de protección** en el marco de la corresponsabilidad de los actores sociedad, familia y Estado.

El proyecto aporta al Plan de desarrollo en los siguientes indicadores:

Nombre del proyecto	Indicador	Tipo	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2025	Proyecto Estratégico
240030 Protección integral de la infancia y la adolescencia	2.2.1Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Resultado	97	97	97	Tejiendo Hogares
	2.2.3. Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos.	Producto	36.366	36.400	9.011	
	2.2.3.3 Personas sensibilizadas y formadas en la Red de protección a la niñez	Producto	No aplica	16.000	4.444	
	2.2.3.4 Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección	Producto	1.200	1.400 mantenimiento	1.400	Tejiendo Hogares y Círculos de Cuidado y Autonomía Económica para Mujeres
	2.2.3.5 Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Producto	ND	5.350	1.450	Turismo responsable
	2.2.3.6 Niñas, niños y adolescentes con explotación sexual y comercial atendidos para la garantía de derechos.	Producto	ND	100%	100%	Turismo responsable

1.2. Marco de gestión

El presente contrato contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 143 de 2019 “por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín”, en correspondencia a las siguientes líneas:

Línea 2. El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
Busca la transformación de imaginarios, discursos y prácticas que propicien escenarios amorosos, protectores, de cuidado y buen trato, tanto en lo privado como en lo público, que redunden en la construcción de comunidades protectoras con una ética del auto y mutuo cuidado, donde las infancias y adolescencias puedan construirse de manera autónoma, libre y respetuosa, desde la equidad y sin violencias.

Esta línea, comprende los siguientes componentes:
• Educación y movilización social para la transformación cultural
• Fortalecimiento de los entornos protectores para el desarrollo integral y potenciación de capacidades.

Línea 7. Familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano.
En armonización con la política pública de familia; se reconoce la capacidad de agencia, el potencial para actuar y generar acciones de cambio de las familias; promoviendo el desarrollo humano de sus integrantes, potenciando sus capacidades y habilidades, lo cual contribuye al ejercicio de las libertades, la valoración de la vida, la protección, el respeto por las otredades y el establecimiento de vínculos afectivos y relaciones más equitativas.

El componente al que se enfocará el proceso será:
• Familias como primer entorno protector

Línea 8. Paz para la protección integral, diversa e incluyente.
Bajo la doctrina de la protección integral, se promueve la garantía y realización de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias partiendo del reconocimiento de sus capacidades, expectativas y necesidades en el curso de vida. Se insta a que los entornos que habitan sean garantes, protectores, acogedores y libres de riesgos y vulneraciones contra su vida.

Los componentes en los que se enfocará el proceso son:
• Rutas integrales para la garantía de derechos.
• Formación y acompañamiento para la garantía derechos y prevención de las vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes

El proyecto es acorde a su vez con la **Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 198 de 2006)**, que ratifica la Ley 12 de 1991 sobre los Derechos de los Niños y demás directrices internacionales y nacionales, y se encuentra en sintonía con la **Política de primera infancia, Acuerdo 054 de 2015 y decreto 0844 de 2016,** ya que define el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial, que mediante una atención integral, promueve acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y las niñas de primera infancia, de acuerdo con su edad, contexto y condición, existan las condiciones humanas, sociales, afectivas y materiales para garantizar que crezcan en entornos de amor, así como la protección, promoción y potenciación de su desarrollo, donde intervienen entre otros actores estratégicos, la familia y los agentes educativos.

Se acogen los lineamientos dados a nivel nacional, desde los cuales se aprueba la Ley 2294 de 2023 - **Plan Nacional de Desarrollo- PND "Colombia potencia mundial de la vida",** el cual tiene una vigencia 2022-2026 y se materializa en cinco (5) ejes de transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2. Seguridad humana y justicia social; 3. Derecho humano a la alimentación; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; 5. Convergencia regional.

De estos 5 ejes se resalta el **eje 2: *Seguridad humana y justicia social***, a través del cual se busca la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social, donde la *justicia* sea un bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la *seguridad y defensa integral* de los territorios, las comunidades y las poblaciones. De esta manera se espera brindar las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Respecto a la población objeto, en el eje 2 se resalta que *los niños, niñas y adolescentes son parte integral de las transformaciones propuestas por el Plan de Desarrollo*, en este sentido desde el Plan, se busca garantizar la Accesibilidad en los entornos de desarrollo contemplados en la

Política de Primera Infancia y en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia". Así mismo en este Plan Nacional en el ARTÍCULO 106°, se especifica que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad ***en el marco del Sistema Nacional de Cuidado***, creará, fortalecerá los servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a niños, niñas y adolescentes.

Se considera a su vez en el marco de gestión, el **Acuerdo Municipal 202 de 2019**, "Por medio del cual se adopta el programa Tejiendo Hogares y se dictan medidas para fortalecer las relaciones de las familias."

Marco para lineamientos técnicos para la activación y reactivación de ruta de atención a NNA víctimas de violencia sexual

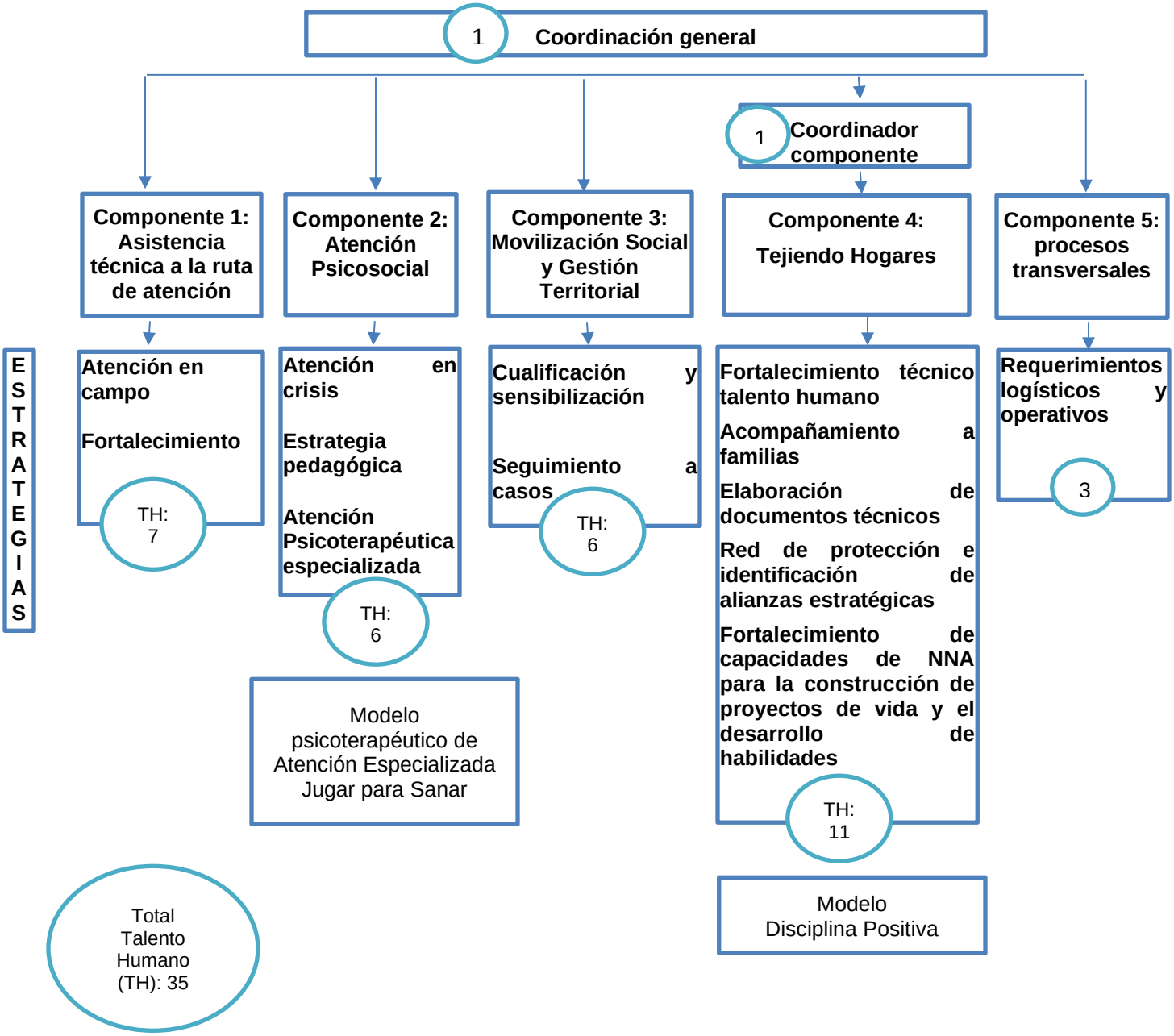
Resolución 1774 de 2016 del protocolo de investigación de violencia sexual de la FNG:
Conlleva la implementación de mecanismos para garantizar los derechos a la vida y a la seguridad personal de las víctimas, en situaciones de riesgo o de amenaza. Involucra igualmente el deber de crear las condiciones necesarias para el ejercicio de otras garantías fundamentales como la libertad y la integridad psiquiátrica, física y moral, a través de medidas de protección frente a acciones, omisiones o prácticas violentas. La obligación de protección se refuerza para las mujeres, los NNA y las personas en condición de discapacidad, para quienes está consagrado expresamente el "derecho a una vida libre de violencias" y "a no ser objeto de ninguna forma de violencia". La protección es una condición necesaria para la garantía del acceso a la justicia, teniendo en cuenta los riesgos derivados de la victimización, así como de la denuncia, la judicialización, y la participación en el proceso penal. La fiscalía General de la Nación, los comisarios de familia, los jueces civiles o promiscuos municipales y los jueces de control de garantías una vez reciben una denuncia por hechos de violencia basada en un género tienen posición de garante frente a las lesiones que pueda surgir la víctima de no adoptarse las medidas contempladas en la ley 1257 de 2008 (Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres). Este protocolo orienta la acción de fiscales para la atención y debida diligencia de víctimas de delitos sexuales. En el se definen buenas prácticas y lineamientos tras el conocimiento de los hechos de violencia sexual, proporciona criterios para la indagación e investigación de estos delitos, arroja conceptos sobre los crímenes de violencia sexual y formas de atribución de responsabilidad penal y brinda herramientas para la judicialización de casos de violencia sexual en su fase de audiencia. Fundamenta el que hacer técnico frente a la activación de rutas en Justicia, Protección y salud para el restablecimiento de derechos de las víctimas de violencias sexuales.

Resolución 0459 de 2012 "Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Ministerio de Salud y la. Protección Social
La atención integral a una víctima de violencia sexual necesita de trabajo sectorial e intersectorial estructurado, en el que los sectores de salud, protección y justicia tienen competencias complementarias. Actuando de una manera articulada y no victimizante se busca garantizar desde el sector salud que la persona víctima de violencia sexual reciba una atención de calidad que le ayude a restaurar su autonomía y dignidad y que le ayude en su recuperación física y emocional; y desde los otros sectores a que cuente con las garantías de protección y no repetición del hecho violento y de acceso a justicia para que el delito no quede impune. El Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual fue desarrollado para apoyar el trabajo de los equipos de salud y de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-GSSS, quienes con frecuencia tienen dificultades en el abordaje integral de estos casos. El modelo brinda herramientas técnicas, conceptuales y prácticas sobre cómo atender de manera integral y reparadora desde el sector salud a las víctimas de violencia sexual[4].
Lineamiento Técnico de modalidades para la atención de NNA con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.
Determina las diferentes fases para el proceso de restablecimiento de derechos de NNA, determinando los mecanismos para la recepción del caso, la verificación de la garantía de los derechos, la determinación del trámite a seguir, la definición de la situación jurídica y el debido seguimiento. Estos lineamientos posibilitan el adecuado acompañamiento técnico que realizará el proyecto para facilitar la atención integral en la ruta de protección a los NNA víctimas de violencia sexual
Ley 2126 del 4 de agosto de 2021
Dicta disposiciones que otorguen herramientas a las Comisarías de Familia para ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar. Modifica las competencias de las autoridades administrativas otorgándoles a las defensorías de familia la obligación de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las circunstancias de vulneración o amenaza de derechos diferentes de los suscitados en el contexto de la violencia familiar al igual que respecto de cualquier forma de violencia sexual, sin distinción de quien cometa la vulneración.

[4] Tomado de Resolución 0459 de 2012 “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral Salud para Víctimas de Violencia Sexual”. Ministerio de Salud y la Protección Social, Pág.15

Las comisarías de familias serán las encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando se presenten vulneraciones o amenazas de derechos dentro del contexto de la violencia familiar, excepto cuando se trate de cualquier forma de violencia sexual.
Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, modificado por la Ley 1878 de 2028:
¨Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna¨ Por medio del cual se garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
L**ey 2137 del 4 de agosto de 2021:**
"Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones" Por medio de esta se crea el Comité Interinstitucional Consultivo Para La Prevención De La Violencia Sexual Y Atención Integral De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas Del Abuso Sexual.

1.3. Operación general del contrato



2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección

2.1. Objetivos específicos:

- Gestionar la atención integral para las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual, en articulación con los sectores: Justicia, Protección y Salud.

- Realizar atención psicosocial orientada a la intervención en crisis con las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias en el momento de instaurar la denuncia.

- Garantizar la atención psicoterapéutica especializada bajo el modelo de Jugar para Sanar, a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales remitidos al proyecto por las autoridades administrativas competentes, que cumplan los criterios de ingreso, vinculando a las familias en el proceso de atención con el fin de favorecer el acompañamiento efectuado a la población objeto.

- Generar herramientas para la prevención y atención oportuna de las violencias sexuales, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes y sus familias, actores corresponsables de la atención integral y de la garantía de sus derechos.

- Construir entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias, cuidadores y profesionales que los acompañan, con el fin de impulsar y apoyar la construcción de sus proyectos de vida.

- Consolidar la red de protección del Distrito de Medellín, que permita la generación de entornos seguros y protectores para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Promoción de la salud mental y acompañamiento psicosocial orientado a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales en el Distrito de Medellín, por medio de la asistencia técnica a la ruta de atención, la atención psicosocial y psicoterapéutica especializada para las víctimas, así como orientación familiar (difusión de oferta institucional) y acciones de prevención de la problemática, que permitan la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y la garantía de los derechos en la población objeto.

Desarrollar a su vez, estrategias orientadas en el fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar, la construcción de proyectos de vida de las niñas, niños y los adolescentes, y consolidar la Red de Protección del Distrito.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de tres mil cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos m.l. ($3.041.142.297) excluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Componente	Producto	Valor
Asistencia técnica a la ruta de atención	Gestión de la ruta	$436.515.520
Atención psicosocial	Acompañamiento psicosocial y especializado	$362.748.960
Movilización social y gestión territorial	Cualificación de actores y difusión de la información	$666.879.360
Procesos transversales	Gestión y logística	$287.057.587
Fortalecimiento de vínculos familiares	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	$970.292.407
Subtotal costos directos		**$2.723.493.834**
Costos Indirectos		$121.645.692
Utilidad		$196.002.771
Total presupuesto		**$3.041.142.297**

Recurso (código-descripción)

Código	Descripción
002	Recurso Ordinario EPM
002	Sistema General de Participaciones

Forma de pago:
El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio, previa presentación de un informe técnico, financiero y los soportes o evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los componentes y los respectivos productos, y que den cuenta de la ejecución del objeto, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones, junto con los soportes de pago a la seguridad social integral y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En

el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validado por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre, se pagarán con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2026.

Fondos:
Para el pago de los valores establecidos como fondos en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas.

Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión. De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista deberá informar a la supervisión la situación presentada y justificar la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones.

Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista entregará las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor a reconocer será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

Rubro costos indirectos
En el presupuesto oficial, se incluye el rubro Costos indirectos, el cual corresponde al cálculo del costo generado al suscribir el contrato con la administración distrital, representado en las tasas y estampillas aplicadas por la secretaria de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual corresponde a la Estampilla Universidad de Antioquia del 1% del presupuesto oficial, Estampilla Pro-Innovación del 1% del presupuesto antes de IVA y la Estampilla para la Justicia Familia del 2% del presupuesto oficial.

El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, el supervisor del contrato, deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la secretaría de hacienda.

Utilidad
Teniendo en cuenta la estrategia utilizada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia para la determinación del presupuesto oficial, en la que se realizó estudio de mercado consultando los precios de los elementos que conforman cada uno de los productos a contratar con proveedores del mercado, se incluye en este presupuesto el rubro de Utilidad, como reconocimiento al contratista por las gestiones requeridas para lograr la ejecución del presente contrato, el valor base del que se parte para determinar este monto corresponde al 8% de la suma de los costos directos presupuestados para la ejecución del contrato disminuido en el valor pagado por el ítem "Terapia" incluido en el producto "Servicios y Productos Especializados", este porcentaje se define tomando como base el histórico que se ha reconocido para la contratación de estos mismos servicios en vigencias anteriores.

5. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de trescientos treinta y dos (332) días calendario, a partir del inicio del mismo.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

7. POBLACIÓN OBJETO

Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, desde la primera infancia hasta los 17 años, familias o cuidadores, actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

8. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

La transformación del Distrito de Medellín requiere de un proceso enfocado en la prevención y atención de los diferentes tipos de violencias comprendiendo que es posible relacionarse de forma asertiva y sin maltrato, lo cual, empieza desde la familia y articula a otros actores corresponsables en el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia, lo que posibilita configurar una red de protección que les permita a las niñas, niños y adolescentes crecer en entornos seguros para su desarrollo.

Bajo esa lógica, según lo dispuesto en el Programa Estratégico Tejiendo Hogares se ejecutarán procesos que buscan:

- Prevención integral de las violencias, enfocándose no solo en la atención de las víctimas, sino también en la prevención de violencias, especialmente el maltrato y el abuso sexual, mediante la sensibilización y educación de las familias, comunidades y actores clave.
- Promoción del buen trato familiar, proporcionando herramientas prácticas a las familias para fortalecer relaciones basadas en el respeto, la comunicación y el afecto, promoviendo entornos protectores y saludables para niñas, niños y adolescentes.
- Enfoque diferencial y transversal, adaptando sus estrategias a las necesidades específicas de diferentes poblaciones (niñez, adolescencia, padres, cuidadores y comunidades), teniendo en cuenta factores como el género, la edad y el contexto cultural.
- Acompañamiento, combinando talleres, charlas, encuentros y actividades prácticas que abarcan componentes emocionales, psicológicos y sociales, promoviendo cambios sostenibles en el entorno familiar y comunitario.
- Articulación con políticas públicas de Infancia y Adolescencia del Distrito de Medellín y contribuyendo a sus objetivos, lo que garantiza coherencia con las estrategias de desarrollo integral y protección de derechos.
- Genera impacto no solo en las familias directamente involucradas, sino también en la comunidad al promover una cultura de buen trato y cero tolerancias hacia las violencias, contribuyendo a la transformación social.
- Empoderamiento de las familias, fomentando la autonomía de los cuidadores y las familias en la gestión de sus relaciones, empoderándolos para prevenir y abordar situaciones de violencia antes de que escalen.

Considerando que la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes es una de las problemáticas que presenta mayor magnitud y teniendo de referencia las consecuencias de esta, el proceso de atención especializada debe ser contratado con una entidad que tenga amplia experiencia el tema y en el trabajo con primera infancia, infancia y adolescencia; así mismo, debe ser una entidad que tenga conocimiento en las dinámicas y contexto propio del Distrito, haya ejecutado diversos procesos de prevención y atención correspondientes a la población objeto, y cuente con capacidad de trabajo en red con diferentes instancias y sectores de la ruta de atención para las víctimas en Medellín.

Para su desarrollo es requerido una estrategia que trascienda los modelos convencionales de atención y que permita la construcción de un entorno protector para niñas, niños y adolescentes, criterios que cumple la metodología especializada “Jugar para Sanar” de la Fundación de Atención a la Niñez - FAN, la cual, cuenta con apuestas teóricas y de acompañamiento con sentido de sanación, lo que brinda un marco diferenciador en la intervención a los casos de violencia sexual en niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, además de incluir desde un enfoque de atención integral estrategias de formación y movilización social.

8.1. Modo de satisfacer la necesidad

Para la ejecución del proyecto es necesario realizar un proceso bajo la causal de contratación directa establecida en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se requiere de los servicios de una entidad que cuente con un modelo terapéutico cuyo enfoque psicosocial esté técnicamente fundamentado, cuente con estrategias y procesos adaptados a la

población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En este sentido, la Fundación FAN cuenta con las características requeridas a través de su modelo terapéutico "Jugar para Sanar" para brindar atención psicoterapéutica especializada, el cual se ajusta a las necesidades del Distrito Especial de Medellín. El modelo referenciado cuenta con registro de marca en la superintendencia de Industria y comercio bajo Expediente: No. SD2022/0091257 Resolución No. 30346 y con radicado ante la dirección nacional de derechos de autor, por la especificidad del mismo.

Se basa en los postulados teóricos de la terapia de juego, entendiéndolo desde algunos autores como una apuesta de generación de factores protectores e intervención terapéutica con esta población, algunos de ellos son: Melanie Klein, Ana Freud, Virginia Axline, Carls Rogers, Donald Winnicott, Erik Erickson, Lev Vigotzky, Françoise Doltó, Jean Piaget, entre otros.

Un elemento común entre algunos autores (independiente de su orientación teórica), es resaltar el lugar del juego en la atención con niñas y niños como un componente necesario en el proceso terapéutico, ya que es desde el juego que las niñas y niños dan cuenta de situaciones internas, además, algunos de ellos, especialmente los de orientación psicoanalítica, afirman que el juego corresponde a la asociación libre que hace el adulto en la consulta. (Erikson, 1994; Klein, 1976; Siquier, 2009; Stilman, 1991).

El modelo de intervención realiza un cruce entre las propuestas teóricas de la terapia de juego, arte terapia y terapia del color con la atención psicológica, para intervenir las violencias sexuales en la etapa infantil y las repercusiones en su desarrollo emocional, cognitivo o comunicacional que este tipo de violencia y la vulneración deja en sus vidas.

Para ello, se cuenta con diferentes salas para el desarrollo de las sesiones, en donde por medio de este modelo se espera lograr:

- Fortalecer los vínculos afectivos sanos en las niñas, niños y en los cuidadores, al enfrentar la terapia en la sala de hongos.
- Fortalecer los factores resilientes que tiene el niño, niña o adolescente, para trascender la experiencia traumática, fortaleza que tiene la sala del fondo del mar.
- Aplicar los principios de la psicoterapia Centrada Breve, también conocida como Terapia Breve, basada en la creación de la solución en lugar de intentar profundizar en los problemas.
- Explorar los recursos actuales y esperanzas futuras con que cuentan las niñas, niños y adolescentes, para ayudarles a mirar hacia adelante y utilizar sus propias fortalezas para alcanzar su sentido de vida, estrategia de la sala de movimiento.
- Emplear la terapia de juego y técnicas artísticas como medio de elaboración terapéutica de la experiencia traumática asociada al maltrato infantil, abuso sexual y violencia intrafamiliar, estrategia explorada en todas las salas de atención que tienen ambientes intencionados.

- Fortalecer los niveles de protección a nivel individual y familiar, a través de técnicas psicológicas, lúdicas y artísticas favoreciendo el proceso de restablecimiento y la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, estrategias de los acompañamientos individuales y familiares.
- Contar con ambientes con intención simbólica, para que el proceso terapéutico carezca de trauma y se enmarque en la confianza, el agrado y la tranquilidad. (postulados de Piaget, citado por Delval, 2004). “el juego simbólico dominante entre los 2 y los 7 años, se caracteriza por utilizar un abundante simbolismo que se forma mediante la imitación, elemento significativo del juego de roles”. Estrategia intencionada de todas las salas.
- Potenciar en las niñas, niños y adolescentes, herramientas de autoprotección y autocuidado, para que los eventos no se repitan en sus vidas.
- Lograr el efecto sanador en niñas, niños o adolescentes, cuando el juego y los lenguajes del arte se desarrollan en ambientes de similar característica.
- Desarrollar un efecto de impacto favorable, cuando los lenguajes del arte, el juego y los ambientes, se complementan para tener un primer momento de verdad favorable y resiliente.
- Facilitar la relación terapeuta – NNA; en un ambiente que dignifica su vida y logra bajar sus niveles de ansiedad, lo que en psicología se conoce como empezar a abrir rapport, es decir, empezar a establecer una alianza terapéutica favorable.
- Articular diferentes acciones que conversan y complementan el tratamiento psicoterapéutico, para que las niñas, niños y adolescentes sean atendidos en entornos protectores.

Este proyecto se viene implementando desde el año 2018, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito y la importancia de generar una atención especializada que les permita a los niños, niñas y adolescentes, continuar con sus proyectos de vida, posterior al hecho del cual fueron víctimas.

Para esta vigencia, se fortalece el proceso incluyendo el fortalecimiento a las familias y demás actores corresponsables del cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes (Red de Protección), entendiendo que, de esta forma, pueden incrementarse los factores protectores para la infancia y adolescencia, disminuyendo la posibilidad de vulneración de derechos, principalmente, lo que corresponde a todo tipo de violencias.

9. ASPECTOS TÉCNICOS

La operatividad y desarrollo de acciones propuestas en el proyecto se estructuran a partir de 5 componentes: 1. Asistencia Técnica a la Ruta de Atención, 2. Atención Psicosocial, 3. Movilización Social y Gestión Territorial, 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, y, por último, el componente 5, de Procesos Transversales.

Las actividades descritas podrán ajustarse en caso de ser requerido, así como las fuentes de verificación, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión.

9.1. Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención

Objetivo general: gestionar acciones para la atención integral para las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual, en los tres sectores: Justicia, Protección y Salud.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	1	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual a cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para el proceso	Unidad

Descripción:
Este componente se ejecutará en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS. Está dirigido al fortalecimiento de la red de atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales por medio de la asistencia técnica a la ruta en cuanto a lineamientos, orientaciones, identificación de aciertos e inflexiones de los sectores que la conforman, acompañamiento y cualificación de un trabajo integral, integrado y humanizado.

Cuenta con un fundamento estratégico orientado en los principios de no re victimización, atención diferencial y diferenciada, centrado en la víctima y en el restablecimiento pleno de derechos.

El equipo de acompañamiento y asistencia técnica a la ruta de atención de violencias sexuales deberá articularse con enlaces estratégicos de las entidades responsables de los tres sectores: salud, protección y justicia, a fin de fortalecer la atención integral y oportuna de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias, a lo cual se sumarán articulaciones con las demás instancias públicas y privadas que puedan contribuir al bienestar y el restablecimiento de sus derechos.

Con el fin de dar continuidad e integralidad a los procesos de atención a la población objeto, el equipo acompañará de manera personalizada a las víctimas y sus representantes legales, cuidadores o acompañantes, luego de la instauración de la denuncia en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual -CAIVAS. A partir del acompañamiento directo de los casos que el equipo conozca, se realizará un análisis actualizado frente a las condiciones, particularidades, situaciones y características propias de cada sector de la ruta de atención a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales, cuyos resultados posibilitarán a la ciudad de Medellín la búsqueda de soluciones efectivas para sortear las dificultades encontradas y potenciar aquellas acciones exitosas que sean identificadas.

Es importante señalar que las acciones realizadas por esta estrategia podrán enfocarse desde dos líneas generales: **activación y reactivación**.

Activación: acompañamiento personalizado realizado luego de la instauración de la denuncia a fin de garantizar el inicio de las atenciones correspondientes a cada sector de la ruta.

Reactivación: se realizará a demanda de los fiscales GEDES para la gestión de la activación de los sectores de protección y salud, está va dirigida a la identificación de aciertos e inflexiones en los casos que ya han iniciado la atención desde alguna de los sectores y se dará trámite a las gestiones para resolver las necesidades detectadas.

En esta misma vía, se dará acompañamiento por parte del componente de asistencia técnica a la ruta en la revisión y aviso a la autoridad administrativa sobre la trazabilidad de aquellos casos de NNA remitidos al proyecto para recibir atención psicoterapéutica especializada en los Centros de Apoyo de Jugar para Sanar que presentan no apertura o deserción en el proceso psicoterapéutico, una vez realizada la gestión correspondiente de contacto con la familia para el seguimiento y búsqueda de información por parte del componente de Movilización social y gestión territorial.

Las acciones del Componente de Asistencia Técnica a la Ruta deben posibilitar que se garantice de manera efectiva y oportuna el acceso a la ruta de atención integral, centrando las acciones en las NNA supervivientes de violencia sexual, en aras de brindar una atención integral, integrada y humanizada.

Por último, reconociendo que en la ciudad existen diferentes escenarios para la reflexión frente a las infancias y las adolescencias, se buscará la participación del componente en estos (mesas, comités), aportando a los análisis del distrito en materia de violencia sexuales, así como a la construcción de soluciones de cara a la prevención y atención de estos casos.

Actividades específicas
La atención se dará a través de dos estrategias, las cuales se desarrollarán en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS:

9.1.1. Estrategia de atención en campo

Reúne las acciones iniciales a la atención de las víctimas-denunciantes en el proceso de atención integral para las víctimas de violencias sexuales, haciendo un especial énfasis en los derechos y los deberes que tiene en cada uno de los sectores (justicia, salud y protección).

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Planeación operativa del componente	Número	Uno (01) por el contrato, entregar el inicio (10 días calendario).	Documento planeación operativa del componente
Cronograma semanal de actividades	Número	Semanal	Cronograma enviado a la supervisión
Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.	Número	# de casos solicitados desde por el despacho de la fiscalía/ # de casos que se les inicia gestión (casos que sean de la competencia del proyecto). 100% de casos al mes. # de casos que se inicia la gestión/ # de casos cerrados (cerrado significa que se realizan todas las acciones posibles de acuerdo al contexto del caso, garantizando un análisis por cada sector de la ruta). 95% al año (el otro 5% corresponde a los casos que se reciben días antes del cierre del contrato).	Matriz mensual con SPOA de gestiones de activación y reactivación de las rutas. Registrando la gestión por cada uno de los sectores de la ruta (Salud, justicia y protección), de cada caso.
Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.	Número	# Remisiones efectivas (que cumplan con los criterios e inicien proceso terapéutico con la Magia de jugar es sanar).	Matriz de remisiones mensual

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Articulación con las entidades (público y privado) de los tres sectores de la ruta de atención, y demás actores corresponsables de la atención de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.	Número	Mínimo tres reuniones con un actor de cada sector de la ruta, y con otros tres actores corresponsables: Encuentros durante todo el periodo de la operación, acorde a lo indicado por la supervisión.	Actas reuniones (registro fotográfico – listado de asistencia) Entrega de un informe consolidado con el resultado de las articulaciones (oportunidades de mejoras, logros y acuerdos).
Realizar articulación con la línea 123 social, y sumar esfuerzos en la identificación y acciones de casos que llegan de la ciudad relacionados con violencias sexuales.	Número	Al menos tres actas de articulación (inicio, seguimiento y cierre)	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia). Informe de gestión mensual.
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar) a los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos reportados/# de casos identificados de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Base de datos con casos reportados. Informe de gestión mensual.

9.1.2. Estrategia de fortalecimiento y cualificación

Contempla las acciones dirigidas a fortalecer y cualificar el conocimiento de forma continua mediante procesos de cualificación, capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, procedimientos, normatividad, entre otros, para brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Reuniones semanales del equipo del componente de asistencia Técnica a Rutas con el componente psicosocial para análisis de casos y plan de acción para sus respectivas gestiones.	Número	Una (1) semanal	Acta y listado de asistencia (formatos de calidad Distrito).

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Actualización del protocolo de atención desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual, con la documentación del componente, que incluya en detalle el proceso de cada sector de la ruta de atención integral.	Número	Una (01) entrega al inicio del contrato (10 días calendario) Uno (1) final (consolidado) por el contrato. Se deben realizar todas las actualizaciones que sean solicitadas por la supervisión durante la ejecución del contrato	Documento con actualización del protocolo del componente y demás instrumentos validados a la presente vigencia. Documento con entrega parcial, enviar con el respectivo informe de gestión mensual.
Revisión y actualización permanente del normograma para la presente vigencia.	Número	Uno (1) final por el contrato Dos entregas parciales actualizaciones (posterior al inicio del contrato en marzo y agosto)	Normograma
Actualización permanente de directorio interinstitucional para uso del componente (contactos estratégicos a la presente vigencia)	Número	Uno (1) final por el contrato. Dos entregas parciales (posterior al inicio del contrato en marzo y agosto)	Directorio institucional
Participación en procesos de cualificación capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	Cuatro (4) en el contrato (bimensual) iniciando abril	Acta de socialización (cualificación) al equipo de Profesionales del Proyecto.
Participación en mesas y espacios de prevención y atención de las violencias sexuales de la ciudad, delegada por la Unidad de Niñez.	Número	Según lo delegado	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia) Informe de gestión correspondiente.
Diligenciar y enviar información, anexos, estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos, de	Número	Cuando se requiera la información. En cuanto al registro de información (creación de ciudadano) en el aplicativo, debe realizarse diariamente.	Registro en el Aplicativo para la creación de ciudadano en la atención de los NNA, victimas de violencia sexual

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
acuerdo a los tiempos establecidos para ello.			
Apoyar los procesos de cualificación de actores, ya sea de niños, niñas, adolescentes o actores corresponsables de la garantía de sus derechos.	Número	Según la necesidad que identifique el componente de movilización social y gestión territorial. Al menos dos apoyos al mes	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia) Dar cuenta en el informe de gestión correspondiente.
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos de ciudad (Ver cuadro de hitos en el apartado del componente de movilización).	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia	Actas de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia) Dar cuenta en el informe de gestión correspondiente.
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario	Actas de reunión Informe de gestión mensual
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque	Actas de reunión Informe de gestión mensual
Informe con las acciones realizadas en el mes, entregado en las fechas establecidas	Número	Mensual	Informe de gestión mensual

Talento Humano: Componente 1: Asistencia técnica a la ruta de atención

Nivel Académico	Área	Requisito de estudio	Requisito experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Profesional	Ciencias sociales y humanas	Profesional en Derecho, investigación criminal.	Experiencia profesional certificada mínima de dos años en procesos con infancia y/o adolescencia y ruta de atención, procesos o programas sociales,	Acompañamiento y asistencia técnica a la ruta de justicia para la atención de NNA Víctimas de violencias	2

Nivel Académico	Área	Requisito de estudio	Requisito experiencia	Actividad especifica	Cantidad
			de protección con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad o población vulnerable.	sexuales y sus familias**.**	
Profesional	Ciencias de la salud, ciencias sociales	Profesional de ciencias de la salud (médico o Enfermera Profesional), Trabajador Social, Psicología.	Experiencia profesional certificada mínima de dos años en procesos con infancia y/o adolescencia y rutas de atención, procesos o programas sociales, de protección con niñas, niños y adolescentes, familias, comunidad o población vulnerable	Acompañamiento y asistencia técnica a la ruta de salud para atención de NNA víctimas de violencias sexuales	2
Profesional	Ciencias de la salud, ciencias sociales	Profesional en Derecho, Trabajo social, Desarrollo familiar, Psicología.	Experiencia profesional certificada mínima de dos años en procesos con infancia y/o adolescencia y rutas de atención, procesos o programas sociales, de protección con niñas, niños y adolescentes, familias, comunidad o población vulnerable.	Acompañamiento y asistencia técnica a la ruta de protección para la de atención de NNA víctimas de violencias sexuales.	3

Ver anexo 1. Talento Humano.

Nota: Las y los profesionales estarán a disposición de dar respuesta al cumplimiento de actividades de otros componentes (acorde a su perfil) en caso de requerirlo, así como para las solicitudes de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y/o situaciones especiales de ciudad cuando sean convocados.

9.2. Componente 2. Atención Psicosocial

Objetivo general: brindar atención psicosocial y pedagógica a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Acompañamiento psicosocial y especializado	1	Atención, asesoría, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realizar derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada.	Unidad

Descripción
Este componente brinda atención, asesorías, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realiza derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada.

Puntos de atención:
1: ***Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS***: para llevar a cabo la atención, asesoría, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, que acuden al CAIVAS en el momento de la denuncia, posibilitando en los representantes legales, cuidadores significativos y red de apoyo familiar brindar estrategias de afrontamiento ante los hechos de vulneración que atraviesan las víctimas de violencia sexual, empoderarlos ante su rol, el acompañamiento hacia las niñas, niños y adolescentes, reforzando la capacidad de agenciamiento para continuar apoyando el desarrollo, crianza y formación de la población de manera individual y familiar, teniendo en cuenta el proyecto de vida.

Así mismo posibilitar espacio de escucha y empatía con las víctimas directas (NNA), de acuerdo a las necesidades físicas, emocionales y sociales que tengan en el momento, enfocando este acompañamiento en estrategias de resiliencia, contención y de refuerzo en factores protectores, de identificación de riesgos, de autocuidado y otros, fundamentales para evitar la repetición o nuevos hechos de vulneración.

2: Cuidamos Para Sanar: espacio donde se brinda atención terapéutica especializada desde salud mental, a partir de la estrategia de atención especializada.

Acompañamiento psicosocial: brinda asesoría a las familias y según el caso, sus necesidades, intereses y expectativas, se pone al alcance de los representantes legales, cuidadores, adultos significativos y de las mismas víctimas, el acceso a la garantía de derechos y servicios tales como: pautas de crianza, formación, salud mental y demás aspectos vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Por ello se deben establecer articulaciones interinstitucionales, con diferentes instancias, operadores, programas y proyectos con que cuenta el Distrito de Medellín y las entidades de protección y justicia que permitan la garantía de los derechos de las víctimas, sus familias, lo que permita una atención integral.

Acompañamiento pedagógico: buscará fortalecer la atención, desde el modelo lúdico y vivencial para las niñas, niños y adolescentes, en este espacio las actividades realizadas están intencionadas desde el juego y el arte para la sanación, durante los periodos de tiempo que permanecen en espera de ser atendidos en el CAIVAS. Así mismo se generan procesos de reflexión y participación, con base al sentido de vida donde se puedan reconocer acciones de autocuidado, cuidado del otro y de los entornos protectores, fortaleciendo la labor pedagógica, desde la creación de guías metodológicas, actividades y construcción de nuevas herramientas, desde las voces de las NNA que han transitado por la sala pedagógica, para tener en el espacio herramientas de prevención para evitar repetición de otros hechos de vulneración, promoviendo acciones acogidas desde los hitos y las guías, en las cuales se abordan las acciones claves desde las líneas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada: Se hará a los "Centros de Apoyo de Jugar Para Sanar", a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que cumplen con los criterios de atención; también se brinda a las familias y/o cuidadores el acompañamiento terapéutico familiar durante el proceso psicoterapéutico en función de los niños, niñas y adolescentes a través de la participación en talleres grupales de forma mensual y sesiones familiares con el propósito de fortalecer la unión del vínculo familiar en el proceso, el vínculo emocional, y otros factores claves en las pautas de crianza y dinámica familiar que contribuyan a un entorno protector garante de derechos.

La atención psicoterapéutica se desarrolla bajo el modelo de jugar para sanar, metodología que es requerida debido a que ofrece beneficios diferenciadores en la atención a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, aplicada en espacios ambientados, utilizando el juego, el arte terapia y la teoría del color como pilares de la intervención. Dicha intervención psicoterapéutica, se dirige de manera específica a las niñas, niños y adolescentes, con las familias, el alcance solo es de remisión y orientación.

Esta atención psicoterapéutica especializada se hará en los "Centros de Apoyo Jugar para Sanar" del contratista, ubicados en el sector del barrio Floresta, Barrio los Ángeles (Villa Hermosa) o en la sede de Cuidamos –sector San Diego (detrás del Hospital general- comodato del Hospital General).

En caso de requerirse un cambio en el sitio de atención, el contratista deberá solicitar la aprobación de la supervisión, garantizando que el lugar dispuesto cumpla con lo requerido para realizar el proceso de atención acorde a las condiciones pactadas.

Criterios de ingreso atención psicoterapéutica especializada:
El cupo será remitido para valoración y revisión de criterios de atención a través de:

- Central de casos por solicitud de los diferentes proyectos de la Unidad de Niñez.
- Componente de atención psicosocial: de acuerdo con la identificación y la valoración de los casos derivados por parte del componente de asistencia técnica a la ruta desde los sectores de Justicia, protección y salud para remisión a atención psicoterapéutica especializada.

- Autoridad Administrativa (comisarías, protección).
- Casos excepcionales

- Edad: Niños, niñas y adolescentes, desde la primera infancia y hasta los 17 años de edad. (Casos especiales: en los casos en que el adolescente cumpla los 18 años de edad y antes de cumplirlo se encuentre recibiendo atención psicoterapéutica especializada por parte del proyecto se le garantizará la atención hasta que finalice el proceso por cumplimiento de objetivos dentro de las 10 sesiones máximo establecidas).

- La atención psicoterapéutica especializada se brindará a las niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento a sus familias, para los casos remitidos por violencia sexual (prioridad) u otro tipo de vulneración que represente alto riesgo para la integridad y la vida de la población objeto, acorde a criterios que serán definidos por el contratista y la supervisión en la primera semana de ejecución (aplicables a los componentes 1 y 2).

- La niña, niño o adolescente debe residir permanente en el Distrito de Medellín. Para la verificación de este requisito, la familia debe presentar la cuenta de servicios públicos de la vivienda en la cual reside. (en los casos en que se presente un cambio de residencia a otro municipio y transcurra entre la remisión y el primer agendamiento o durante el proceso, se debe informar a la Supervisión vía correo electrónico para la autorización).

- Se priorizará la atención psicoterapéutica especializada a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren afiliados al régimen subsidiado y se identifique como población vulnerable.

- No ser beneficiario de programas o proyectos de entidades públicas o privadas donde se les brinde los servicios similares a los ofrecidos.

Previo a la remisión de la niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual a la atención psicoterapéutica especializada bajo el modelo jugar para sanar, se deberá verificar la activación de la ruta en el sector salud en cual se encuentre afiliado el NNA ya sea en el régimen contributivo o subsidiado, en caso de identificar que no se ha realizado el proceso, deberá efectuarse la orientación correspondiente y dejar la trazabilidad de la gestión en el documento de remisión Formato FOGESR- 1823 -V3 Remisión de casos Unidad de Niñez (o formato equivalente en caso de realizarse cambios).

En caso que se evidencie necesidad de atención y que no se cumpla alguno de los criterios mencionados, se revisará con la supervisión la pertinencia de la atención para proceder con el aval respectivo previo al inicio del proceso psicoterapéutico.

Número de sesiones:
Será de máximo 10 sesiones para cada niña, niño o adolescente que se encuentre en el proceso terapéutico bajo el modelo jugar para sanar; en esta cantidad se incluye las sesiones con el acompañamiento familiar y/o del cuidador(a) para su respectiva devolución del proceso.

Cabe resaltar que la cantidad de sesiones establecidas para la atención puede llegar a ser inferior en algunos casos, en los cuales el terapeuta considere dentro de su criterio profesional que la niña, niño y adolescente alcanza el cumplimiento de objetivos del proceso psicoterapéutico con menos sesiones de las establecidas (10 sesiones máximo). Así mismo, en los casos que por deserción irregular del proceso psicoterapéutico no se alcanza el cumplimiento de objetivos.

Solo para casos excepcionales, podrá solicitarse a la supervisión considerar sesiones adicionales a las establecidas, soportando el por qué de lo requerido para cada caso.

Metodología:
Modelo “Jugar para Sanar”.

Este modelo se diferencia de otros modelos de atención por el cruce que realiza de tres propuestas teóricas: la terapia de juego, la arte terapia y la terapia del color, logrando una atención con sentido de sanación, para intervenir las violencias sexuales en niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, y las alteraciones en su desarrollo emocional, cognitivo o comunicacional que esta vulneración deja en sus vidas, generando condiciones de tranquilidad para lograr un proceso de elaboración y re-significación de las situaciones traumáticas vividas.

Elementos que la constituyen:

***El juego*:** El juego se asume como un fenómeno que hace parte de la cultura (Huizinga, 1971), que permite asimilarla, recrearla y hacer una apropiación de ésta y de la vida misma.

Se toma como elemento transversal y dinamizador en la ejecución del proceso terapéutico, porque permite intervenir las particularidades de cada una de las niñas, los niños y adolescentes y sus familias que requieren atención, buscando la promoción de un mejor desarrollo y proyecto de vida. Además, permite generar movimiento en los actores que son corresponsables en la atención integral de ellas y ellos, ya que el juego, además de ser una acción placentera, creativa, libre, en la que se desarrolla la imaginación (Salazar y otros, 2014) también es una forma de comprender y apropiarse del mundo que rodea al jugador.

Arte terapia: Actividad creativa con finalidad estética en la que la persona expresa sentimientos y emociones mediante diferentes materiales, técnicas y procedimientos, con efectos positivos sobre la mente y las emociones. Se complementa con la terapia, como proceso que se lleva a cabo con el objetivo de curar, aliviar o mejorar problemas, síntomas y enfermedades.

Así, el proceso creativo y la expresión artística es una de las herramientas fundamentales del proyecto, al servicio de los procesos de sanación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, además, como una forma de conectar los sentires de los adultos con esta problemática, resignificar la manera como se percibe y se aborda, y de esta manera propiciar interacciones más humanas en la atención a esta población.

El Color: Basado en las teorías de la cromoterapia, que indica la selección de colores para lograr incidencia en la percepción física, emocional y funcional. Combinando de tal forma los cálidos y fríos, que en conjunto provocan tranquilidad, serenidad, sensación de protección; trasmisión de fuerza y determinación, (Fernández y Forero 2001), moderación de efectos negativos de algunas situaciones estresantes, promoción de la reflexión y la introspección, (Corraliza, A & Collado, S, 2011), movimiento, expresión del cuerpo; tranquilidad, intervención de salud, ayuda y protección social (Fernández y Forero 2001). La combinación de los tonos en la ambientación aporta a la sensación de calidez y bienestar, al tiempo que genera asombro por el efecto cromático del espacio, sintonizando la oferta de un ambiente protector, cálido, seguro y lleno de fantasía, primer momento de impacto visual que comienza a generar deseos de permanencia.

Estas cualidades del color y su intencionalidad acogedora e incluso sanadora, se tiene en cuenta en los diferentes ambientes que se lleva a cabo el proceso, desde los cuales se interactúa con las niñas, niños, adolescentes y sus familias, como con los actores corresponsables de su atención integral.

Ambientes y Salas: Los ambientes y elementos complementarios de cada sala están directamente relacionados con los servicios brindados a niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia, provocando ideaciones de vitalidad, energía, seguridad, protección y dinamismo, que se espera predominen en este ciclo vital, (Papalia, 2010), así se convierten en espacios polivalentes, donde toda conversa, con intención sanadora.

El diseño de cada sala para el tratamiento psicoterapéutico, y en general para la atención de esta población (desde el momento que se instaura la denuncia), hace parte de la metodología única de Jugar para Sanar, con intención de tratamiento reparador, en cuyo propósito, el nombre, el significado y la intención de cada sala, corresponden a este principio metodológico.

Modalidades de atención:

Acompañamiento Individual: Dirigido a niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia; es la base fundamental del modelo de atención psicoterapéutica, con lo cual se busca el restablecimiento de dinámicas armónicas a nivel individual que se han visto afectadas por eventos traumáticos asociados a violencias sexuales.

Este acompañamiento individual es clave en el momento en el que se instaura la denuncia en CAIVAS, en tanto se requiere una contención emocional por el impacto que implica enfrentarse al hecho victimizante, una asesoría u orientación ante lo que generara activar la ruta, para que las niñas, niños, adolescentes víctimas puedan tener las claridades del proceso, entender como lo que están atravesando no solo los afecta individualmente sino a nivel de la dinámica familiar, como también conocer las posturas sentires e identificar factores tanto predisponentes como protectores, y otros, que se deben tener en cuenta a la hora de derivar los casos a una atención integral, desde los sectores que integran la ruta de atención a víctimas de violencia sexual.

En la atención con las niñas, niños y adolescentes víctimas, no solo se realiza en el momento de la denuncia sino también posterior a los actos urgentes del sector justicia de CAIVAS, (entrevistas forenses, examen de medicina legal y otras necesidades que se deban apoyar, para lo cual se debe tener autorización desde supervisión del proyecto) y del sector protección (ICBF CZ Rosales ubicado en CAIVAS) frente a las medidas de restablecimiento de derechos que realizan en favor de la población atendida.

Una vez se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y estos cumplan los criterios para la atención especializada, se remiten los casos a la estrategia de atención especializada con el centro de apoyo jugar para sanar.

Acompañamiento Familiar: Desde la activación de la ruta a víctimas de violencia sexual en Caivas, se inicia el acompañamiento familiar y durante la atención misma, lo que permite empoderar la familia para las gestiones que este proceso implica, además se acerca la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades.

Esta atención posibilita un espacio de escucha activa, respetuosa y a demanda, es decir, a solicitud de la persona; en aquel lugar depositan las angustias, los dolores, las incomprensiones, las confianzas rotas y los miedos, y asuntos de la vida misma, que movilizan asuntos de la vida individual y familiar, para continuar y enfrentar la vida después de un hecho victimizante.

La intervención con las familias permite identificar y reconocer en cada una de las personas atendidas la fuerza interna que guiará finalmente las acciones para el proceso de resignificación individual y familiar de los hechos ocurridos.

Desde este acompañamiento, los representantes legales, cuidadores significativos y red de apoyo familiar desde las situaciones que atraviesan y verbalizan, se apoya para que ellas y ellos identifiquen las estrategias propias para el afrontamiento de la situación en particular; además de ilustrar otras, que posibiliten la contención emocional, como también aquellas estrategias de movilización frente a los desafíos que se generan de acuerdo a cada caso en particular y tendientes a las acciones que se derivan de la activación de ruta.

Según el caso, las necesidades, intereses y expectativas, se pone al alcance de los representantes legales, cuidadores, adultos significativos y de las mismas víctimas, el acceso a la garantía de derechos y servicios en procesos relacionados a las pautas de crianza, formación, salud mental y demás aspectos vitales para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes víctimas. Por ello se derivan los casos desde unas remisiones según la oferta interinstitucional, con diferentes instancias.

En la Estrategia de Atención Especializada donde se brinda atención psicoterapéutica, se vincula a las familias y/o cuidadores para el diagnóstico y devolución del proceso psicoterapéutico, el cual consiste en realizar encuentros entre la psicóloga, la niña, niño o adolescente y su familia/cuidador, con momentos de reflexión e interacción, que permiten identificar las situaciones que provocaron la vulneración, y reflexionar sobre los retos, compromisos y obligaciones que se

deben asumir para evitar la repetición de la situación.

Cabe resaltar que no hay un modelo único de acompañamiento familiar que se pueda aplicar a cualquier grupo y, por tanto, la metodología del abordaje depende del perfil de las familias atendidas, de la naturaleza del cambio que se quiere acompañar, y de los objetivos de la intervención.

Modalidades de interacción
Las acciones de atención, orientación, asesoría, acompañamiento y psicoterapia se han diseñado para realizarse, principalmente, de manera presencial, no obstante, se han flexibilizado para ampliar esta manera de interacción, y que se puedan posibilitar interacciones por llamadas telefónicas, video llamadas, encuentros virtuales en los casos o situaciones que lo amerite. Cabe aclarar que los procesos de atención terapéutica especializada se tendrá como prioridad la atención de manera presencial.

Actividades específicas
La atención en este componente se dará a través de tres estrategias, las cuales se desarrollará en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS y en los Centro de Apoyo de Jugar para Sanar:

9.2.1. Estrategia de atención en crisis

En esta estrategia los psicosociales realizan intervención, contención, orientación, apoyo y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias, que se encuentran en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS realizando diligencias de la activación de ruta, o citas de los actos urgentes del sector justicia, o del proceso del restablecimiento de derechos (ICBF CZ Rosales ubicado en CAIVAS).

Desde la intervención con las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias se posibilita iniciar un proceso de resignificación individual y familiar de los hechos ocurridos. El acompañamiento a los casos de las víctimas, no solo se realiza en el momento de la denuncia sino también posterior a los actos urgentes del sector justicia de CAIVAS, (entrevistas forenses, examen de medicina legal y otras necesidades que se deban apoyar, en las que se debe tener autorización desde supervisión del proyecto) y del sector protección (ICBF CZ Rosales ubicado en CAIVAS) frente a las medidas de restablecimiento de derechos que realizan en favor de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual presentes en Caivas.

La atención que brinda el componente en ocasiones permite en la contención, orientación, apoyo y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familia, identificar otros hechos de vulneración, la revelación de hechos victimizantes que nunca habían sido nombrados con la especificidad de detalles como en ese momento de verdad y el reconocimiento de elementos propios de configuración de un delito a nivel penal, en los cuales los fiscales (CAIVAS) deben apoyarse para esclarecerlos y priorizarlos, que han redundado en casos con vocación de éxito en la ruta de justicia.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Atención psicológica en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	#Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que son atendidos para atención en crisis en el CAIVAS que lo requieran.	Registro en matriz de atenciones.
Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, en relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera.	Número	#Familias y/ o acudientes de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que lo requieran	Registro en matriz de atenciones.
Identificar y remitir al “Centro de Apoyo Jugar para Sanar” niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores para atención psicoterapéutica especializada y que cumplan los requisitos para la misma.	Numero	# Número de Niñas, niños, adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada.	Registro en matriz de atenciones -Formato FOGESR- 1823 - V3 Remisión de casos Unidad de Niñez. -Registro de las niñas, niños y adolescentes en el aplicativo implementado por la Unidad de Niñez- módulos: creación módulo ciudadano, ingreso, egreso y se incluye los módulos que se implementen durante la ejecución y vigencia del contrato.
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Base de datos Informe de gestión mensual.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Elaboración del protocolo de atención psicosocial (atención en crisis) desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.	Número	Uno (1) Al inicio del contrato. Realizar la entrega a los 10 días calendario.	Documento con actualización del protocolo del componente y demás instrumentos validados a la presente vigencia
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario	Actas reuniones (registro fotográfico y listado asistencia) Informe de gestión mensual
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque	Actas reuniones (registro fotográfico y listado asistencia) Informe de gestión mensual
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos de ciudad. Ver cuadro de hitos en el apartado del componente de movilización.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia	Actas reuniones (registro fotográfico y listado asistencia)
Informe con las acciones realizadas durante el mes	Número	Mensual	Informe de gestión mensual

9.2.2. Estrategia pedagógica

En esta estrategia se implementan actividades pedagógicas (sala pedagógica), desde el modelo lúdico y vivencial para las niñas, niños y adolescentes, intencionadas desde el juego y el arte para la sanación, durante los periodos de tiempo que ellas y ellos permanecen en espera de ser atendidos en el CAIVAS. Así mismo se generan procesos de reflexión y participación con las niñas, niños y adolescentes, con base al sentido de vida donde se puedan reconocer acciones de autocuidado, cuidado del otro y de los entornos protectores, fortaleciendo la labor pedagógica y de interacción con las niñas, niños y adolescentes desde la creación de guías metodológicas, actividades y construcción de nuevas herramientas, desde las voces de las NNA que han transitado por la sala pedagógica, para tener en el espacio herramientas de prevención para evitar repetición de otros hechos de vulneración, promoviendo acciones acogidas desde los hitos y desde las líneas de la Política Pública de Infancia y adolescencia.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Desarrollar estrategias pedagógicas, desde el modelo lúdico y vivencial, para la población durante los periodos de tiempo que permanecen en espera del proceso en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	# de niñas, niños y adolescentes que asisten y participan en de actividades en la sala atelier.	Base de datos matriz de atenciones. (Sala atelier)
Realizar acciones en el marco de los Hitos en la sede del CAIVAS, acogiendo a las NNA que asisten a la sala atelier, además, establecer actividades para el resto de personas que asisten a esta entidad, de forma mensual, acorde con programación establecida en el cronograma Unidad de Niñez.	Número	# de acciones realizadas en el mes acorde al cronograma de Hitos de la presente vigencia	Planeación (1 mes antes) al hito con su respectiva propuesta pedagógica de las actividades a realizar. Registro fotográfico Informe de gestión mensual
Propuesta pedagógica para la vigencia del contrato: estrategias y actividades pedagógicas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y sus familias /red apoyo, quienes reciben atención durante la espera de la instauración de la denuncia en la sala Atelier y en la sede del CAIVAS.	Número	Uno (01) para el contrato Primeras dos semanas de ejecución	Documento propuesta pedagógica
Planeación operativa de la estrategia	Número	Uno (01) para el contrato	Documento -Planeación mensual de actividades y estrategias pedagógicas para la vigencia del contrato.
Cronograma de actividades (acorde a la planeación contemplada en la propuesta pedagógica – hitos y enteros actividades para la vigencia del contrato	Número	Semanal	Cronograma semanal de actividades enviado a través de correo electrónico
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario	Acta de reunión (registro fotográfico y listado de asistencia) Informe mensual de gestión

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque	Actas reuniones Informe mensual
Informe con las acciones realizadas durante el mes	Número	Mensual	Informe de gestión

9.2.3. Estrategia de atención psicoterapéutica especializada:

Las sesiones de atención psicoterapéutica especializada se realizan en los centros de Apoyo de Jugar para Sanar, ubicados en el Barrio la Floresta, Los Ángeles- Villahermosa, Sede Cuidamos (Hospital General):

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Atención en las sesiones psicoterapéuticas especializadas en el "Centro de Apoyo Jugar para Sanar" para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores.	Número	3200 sesiones de atención terapéutica especializada	**Atención presencial:** -Formato FO –GESR-1807 V2 Registro de Asistencia Sesión Psicoterapéutica Individual o familiar. -Matriz de Excel (que se entrega para el pago) con la información del beneficiario y registro de la asistencia a cada sesión. -Formato FOGESR 1901-V1 Historia de Atención Psicológica la Magia de Jugar es Sanar: entregar soporte de la sesión correspondiente de la historia de atención con firma del psicoterapeuta, realizadas en el mes para el respectivo pago. -Registro de beneficiario por parte del Proyecto en el módulo de ingreso para iniciar atención psicoterapéutica especializada, así mismo se debe considerar el respectivo reporte de los módulos que se implementen durante la ejecución y vigencia del contrato. Se realizará seguimiento mensual a los ingresos de los NNA que inician atención psicoterapéutica especializada, acorde con el reporte enviado (matriz consolidada). Atención virtual (se realizará en casos muy excepcionales por dificultad del NNA en asistir a una sesión) con previa notificación y aprobación de la supervisión. Anexar pantallazos de la llamada o video llamada.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
			-Registro del beneficiario y de la respectiva atención a que corresponda en el aplicativo implementado por la Unidad de Niñez-módulos: creación ciudadana, ingreso, egreso y se incluye los módulos que se implementen durante la ejecución y vigencia del contrato. Los formatos deben ser diligenciados conforme a lo establecido por el área de Calidad de la Unidad de Niñez.
Presentar protocolo de atención psicoterapia especializada	Número	Uno (01) durante el contrato. Entregar al inicio del contrato a los 10 días calendario.	Documento protocolo de atención en la prestación del servicio en psicoterapia especializada.
Realizar las acciones correspondientes en la gestión de identificación asignación y seguimiento del estudio socioeconómico y entrega del apoyo económico de transporte (pasajes) a los NNA y sus familias, para su desplazamiento al "Centro de Apoyo Jugar para Sanar".	Número	#Niñas, niños y adolescentes y sus familias con el estudio socioeconómico (apoyo económico) aprobado mensualmente. # de pasajes entregados de forma mensual a cada NNA y familia beneficiaria del apoyo económico.	Aportar estudio socioeconómico (físico y debidamente firmado por su representante legal y/o cuidador), Planilla de entrega de los pasajes en cada sesión durante el proceso psicoterapéutico. Matriz mensual/consolidado por mes con el registro de los beneficiarios que reciben el apoyo económico. Enviar soportes de forma mensual para la verificación y efectos del pago.
Registro consolidado mensual con las atenciones en sesiones psicoterapéutica especializada (ingresos, número de sesión, novedades (deserción irregular/desistimiento,)	Número	# de sesiones realizadas mensualmente a niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto/número de NNA atendidos	-Registro de atención en el Aplicativo para el caso de ingreso y egresos o para el caso en que se incorpore otro modulo por parte de la Unidad de Niñez. -Estadística mensual ingresos / egresos.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
cantidad de sesiones realizadas en el cumplimiento de objetivos, egreso.		# de egresos de niñas, niños y adolescentes por cumplimiento de objetivos/número de NNA atendidos Numero de egresos irregulares/número total de egresos Número desistimiento de la atención por parte de las familias o red de apoyo vincular /Número de NNA remitidos	-Matriz consolidada de seguimiento a casos, consolidada por mes, para la verificación y pago. -Base de datos casos de NNA que no fueron aperturados para dar inicio al proceso psicoterapéutico.
Acciones para la prevención y promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo, desde un trabajo articulado con las demás dependencias del Distrito de Medellín.	Número	#de NNA identificados en la atención psicoterapéutica especializada durante el mes	Registro en base de datos con la información consolidada por el Proyecto
El contratista deberá crear carpeta digital por cada beneficiario. Así mismo, tener presente soportar en la remisión para atención psicoterapéutica especializada las verificaciones y gestiones realizadas de acuerdo con los criterios de ingreso. Al finalizar la ejecución del contrato, se debe realizar entrega a la Supervisión de las carpetas correspondientes a la atención psicoterapéutica	Número	# de carpetas entregadas con su respectiva historia de atención y anexos por cada niña, niño y adolescente atendido en la vigencia contractual/# de casos atendidos Se abarca los casos de beneficiaros activos (están en proceso de atención), y los que ya finalizaron proceso terapéutico por cumplimiento de objetivos y/o deserción irregular	-Carpeta Historia de atención: -Formato F O G E S R - 1 8 2 3 - V 3 -Remisión de casos Unidad de Niñez (firmado) -Formato F O – GESR-1807 - V 2 Registro de Asistencia Sesión Psicoterapéutica Individual o familiar (con firmas) -Consentimiento informado. -Formato FOGESR 1901-V1 Historia de Atención Psicológica la Magia de Jugar es Sanar (con firmas) -Matriz en Excel con la información de cada beneficiario y el registro para el seguimiento de cada sesión psicoterapéutica realizada. -Estudio socioeconómico para Apoyo

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
especializada de cada uno de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto atendidos durante la ejecución del contrato. La entrega de las carpetas se hará de forma digital y, en DVD relacionadas en base de datos con la atención de las niñas, niños y adolescentes durante la vigencia del contrato y, en la cual se indique: datos personales y de contacto del beneficiario y su acudiente, fecha de ingreso a la atención especializada, fecha de egreso, cantidad de sesiones realizadas, y motivo del egreso: cumplimiento de objetivos, deserción u otro		Nota: En el caso que cumpla con los criterios de entrega de historias de atención de beneficiarios mayores de edad, debe realizar entrega acorde a los parámetros y orientación del parte del Equipo a cargo por la Unidad de Niñez.	económico (en los casos en que aplique) -Planilla con la relación de entrega del apoyo económico al NNA y su familia o cuidador debidamente firmada (en los casos en que aplique). -Otros anexos que se consideren pertinentes en el ingreso. La entrega de la información al finalizar el contrato, se acordará previamente con el contratista en el caso de que se establezcan otras directrices u solicitudes desde la Unidad de Niñez.
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Base de datos Informe de gestión mensual
Informe mensual con las acciones realizadas en la estrategia	Número	# de sesiones psicoterapéuticas realizadas mensualmente	Informe de gestión mensual

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Cuando sea requerido, dar aviso a la autoridad administrativa sobre la trazabilidad de aquellos casos de NNA remitidos al proyecto para recibir atención psicoterapéutica especializada que presentan no apertura o deserción irregular en el proceso psicoterapéutico en los centros de Apoyo de Jugar para sanar, posterior a la gestión correspondiente de contacto con la familia para el seguimiento y búsqueda de información por parte del Componente de Movilización social y gestión territorial.	Número	A necesidad por parte de la terapeuta a cargo del proceso o en caso de ser requerido por la Autoridad Administrativa competente u otras instancias. #casos de NNA reportados a la Autoridad Administrativa competente u otras instancias por motivos de deserción irregular o no apertura del proceso terapéutico/# de casos de deserción irregular o no apertura	Base con el registro y reporte entregado a la Autoridad Administrativa (correo electrónico, informes u otros soportes de evidencia). Informe mensual de gestión

Talento Humano: Componente 2. Atención Psicosocial

Actividad general	Área	Requisito de estudio	Requisito de experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Profesional	Ciencias sociales y humanas	Profesional en psicología	Experiencia profesional certificada mínima de dos años en atención psicológica de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad. Alternativa un (01) Profesional en psicología, con curso específico certificado de mínimo sesenta (60) horas de duración en lengua de señas colombiana y 2 años de experiencia como intérprete.	Atención psicológica de NNA víctimas de violencias sexuales	2
Profesional	Ciencias sociales y humanas	Profesional en trabajo social, desarrollo familiar.	Experiencia profesional: Mínima de dos años en acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social.	Atención psicosocial. Orientación a las familias de NNA víctimas de violencias sexuales.	2
Profesional	Ciencias de la educación	Profesional en el área de Educación artística: artes plásticas o afines, Pedagogía o Licenciado En educación.	Experiencia profesional relacionada mínima de dos años en acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social.	Acompaña miento pedagógico de NNA en los tiempos de espera en el CAIVAS	2

Ver anexo 1. Talento Humano.

Nota: Las y los profesionales estarán a disposición de dar respuesta al cumplimiento de actividades de otros componentes (acorde a su perfil) en caso de requerirlo, así como para las solicitudes de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y/o situaciones especiales de ciudad cuando sean convocados.

- Requerimientos para el componente de Atención Psicosocial

Proceso psicoterapéutico
Sesiones de terapia para la atención psicoterapéutica especializada de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral, y bajo el

modelo jugar para sanar, en los Centros de Apoyo de Jugar para Sanar - FAN.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Terapia	3200 sesiones de: Atención individual de niño, niña o adolescente Terapia y asesoría familiar Terapia grupal	Unidad	3200

Apoyo económico:
A continuación, se enuncian los elementos requeridos en este componente para su operatividad en el desarrollo de las acciones que complementan la participación y continuidad en el proceso de atención psicoterapéutico.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Pasaje	Apoyo económico para el transporte de hasta 30 Niñas, Niños y Adolescentes que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y, por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada, y con ello el proceso. Para determinar la cantidad de contemplan un promedio de 4 sesiones por mes de febrero a diciembre (11 meses) para el mes de febrero se estiman 3 sesiones, por cada sesión se reconocen 4 pasajes (2 para el NNA y 2 para el acudiente), un promedio de 32 NNA atendidos al mes.	Unidad	5.504

Para las sesiones de atención terapéutica especializada se destinará de manera mensual, apoyos económicos para el transporte de hasta 32 Niñas, Niños y Adolescentes que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y, por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada, y con ello el cumplimiento de objetivos en el proceso.

Se estiman en promedio a 16 pasajes mensuales de transporte para las Niñas, Niños, Adolescentes y su acudiente, considerando un promedio de 4 sesiones mensuales. La cantidad se definió según necesidades identificadas en la ejecución histórica de este servicio.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla la entrega de los pasajes del apoyo económico:

Transporte	Cantidad Febrero	Cantidad Marzo a Diciembre
Total sesiones de febrero a diciembre por NNA	3 por el mes de febrero	40 (4 por mes por 10 meses)
Total NNA atendidos por mes	32	32

Transporte	Cantidad Febrero	Cantidad Marzo a Diciembre
Total sesiones en el contrato	90	1.280
Pasajes reconocidos por sesión	4 (2 por NNA + 2 por acudiente)	4 (2 por NNA + 2 por acudiente)
Subtotal pasajes	**384**	**5120**
Total pasajes	**5.504**	

9.3. Componente 3: Movilización social y gestión territorial

Objetivo del componente:
Brindar herramientas para la prevención y atención de violencias sexuales a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes y a actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Cualificación, de actores, difusión de la información,	1	Talleres, encuentros con niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección.	Unidad

Descripción:
En este componente la principal estrategia de movilización es la cualificación de las niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

Se proyecta un acompañamiento enfocado en la reducción de los embarazos adolescentes e indeseados, la prevención de las violencias sexuales en las niñas, niños y adolescentes y apoyo en la consolidación de la Red de Protección del Distrito.

Adicional, se implementarán estrategias de movilización social, como campañas dirigidas a la comunidad en general que logren visibilizar la ruta de atención integral a la población objeto y sus familias, así como la desnaturalización del delito. Teniendo en cuenta la importancia de establecer diferentes estrategias metodológicas lúdicas e innovadoras que generen interés y apropiación de las temáticas trabajadas.

En las actividades desarrolladas con las niñas, niños y adolescentes se debe buscar el empoderamiento frente a la prevención, identificación y atención de las violencias sexuales, logrando que la ruta de atención integral sea clara para ellas y ellos, confiando en la institucionalidad con los actores corresponsables de la Red de Protección.

Igualmente, se contempla la sensibilización y cualificación a público de diferentes disciplinas, sectores (salud, educación, cultura, turismo, entre otros) y entidades (públicas y privadas) con injerencia o interés en la promoción de los factores protectores y la prevención de riesgos de

vulneración de derechos, principalmente en el tema de violencias sexuales. De esta manera, se buscará fortalecer la respuesta del Distrito en cuanto a la humanización, oportunidad, calidad e integralidad en los procesos de detección y atención oportuna, alertas tempranas, activación de ruta, acompañamiento, asesoría y espacios reflexivos en la problemática referenciada.

Los procesos de sensibilización deben ser flexibles y contextualizados a la población con la cual se va a trabajar, con mensajes claros y precisos, correspondientes a los siguientes temas base:

- Prevención de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas
- Signos y síntomas de las violencias sexuales.
- Ruta de atención a víctimas de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas.
- Humanización de la atención: Reconocimiento de la diversidad y atención diferencial.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Prevención del embarazo adolescente: Enfocado en proyecto de vida y toma de decisiones.

Podrán considerarse otros temas, siempre y cuando se mantenga la línea de prevención y atención de violencias sexuales.

9.3.1. Estrategia cualificación y sensibilización

Se dará continuidad al planteamiento de las guías metodológicas desde el modelo lúdico y vivencial de “Jugar Para Sanar”, en donde se contemplan las diez líneas estratégicas del plan docenal del Sistema de Gestión para el Desarrollo Integral 2016-2028, para la realización de cualificaciones a NNA y actores corresponsables de la red de protección y otras que se deriven desde la institucionalidad, intersectorialidad, y otras instancias que lo requieran para cualificación en violencias sexuales y activación de ruta, así como otros proyectos y programas de diferentes dependencias del Distrito, a fin de impactar otros grupos poblacionales de NNA, sus familias y actores corresponsables de la red de protección de la niñez en la garantía de derechos de la población objeto.

La línea de los procesos de recolección y análisis de la información, se brindará por parte de la Unidad de Niñez, así mismo, los grupos a focalizar deberán corresponden a las necesidades identificadas por el Distrito. Se debe priorizar población que no haya participado en los procesos de vigencias anteriores.

Planeación y contenido de los encuentros y las acciones:
Para el acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes, así como a sus familias y demás actores corresponsables, se deberá tener en cuenta:

- Los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes, así como sus potencialidades.
- Todos los procesos serán orientados y planeados desde las líneas de la política pública, dispuestas en el Acuerdo 143 de 2019.
- Cualificaciones transversalizadas por los planteamientos del Programa Estratégico Tejiendo Hogares

- Incluir acciones para la prevención del embarazo adolescente, las cuales deben realizarse de manera permanente en la ejecución del proyecto teniendo en cuenta los lineamientos para: Identificar y aportar a la caracterización de adolescentes, madres adolescentes, madres gestantes, jóvenes, madres jóvenes, jóvenes gestantes, que sean atendidas de manera directa o indirecta en el proyecto.
- Planear acciones en los hitos de ciudad, en las cuales que se promueve el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Se precisa que algunas de ellas deben ser en articulación con los demás procesos de la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia, otras dependencias de la Alcaldía, entidades gubernamentales o no gubernamentales que se sumen en el marco de la red de protección de la niñez.

A continuación, se relaciona el cronograma de Hitos de ciudad que se deben tener en cuenta como referente para la ejecución de las actividades del proyecto. Se pueden incluir otras fechas solicitadas por el Distrito.

MES	FECHA	TEMA	RESPONSABLE
Febrero	11	Día internacional de la mujer y la niña en la Ciencia	Mujeres, Sapiencia y Ruta N
Febrero	12	Mes contra el uso y vinculación	Derechos Humanos
Marzo	8	Mes internacional de los derechos de las mujeres	Mujeres
Marzo	20	Día internacional de la felicidad	Universidad de Antioquia - Línea de la felicidad
Abril	22	Día internacional de la madre tierra	Gerencia de etnias
Abril	25	Mes de la niñez y la recreación (y el juego)	Unidad de Niñez
Mayo	2	Día mundial contra el acoso escolar	Educación
Mayo	15	Día internacional de la familia	Familia
Junio	12	Día mundial contra el trabajo infantil	ICBF - CIETI (Unidad Niñez)
Junio	19	Día internacional para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos	Derechos Humanos, Mujeres y Unidad de Niñez
Julio	30	Día mundial contra la trata	Derechos Humanos, UPSE, Unidad de Niñez
Agosto	1 al 15 de agosto	Feria de las flores	Unidad de Niñez
Septiembre	Todo el mes	Prevención ESCNNA	Unidad de Niñez
Septiembre	6 al 15 de septiembre	Fiesta del libro y la cultura	Cultura
Septiembre	21	Día internacional de la paz	Secretaría de la NO violencia
Septiembre	23	Día internacional contra la ESCNNA	Unidad de Niñez
Septiembre	26	Semana Andina - Prevención del embarazo no planificado adolescente	Secretaría de Salud, Unidad de Niñez

MES	FECHA	TEMA	RESPONSABLE
Octubre	2	Día internacional de la NO violencia	Secretaría de la NO violencia
Octubre	10	Día de la salud mental	Salud
Octubre	11	Día internacional de la niña	Mujeres
Octubre	31	Halloween	Unidad de Niñez
Noviembre	20	Día universal del niño- prevención del maltrato infantil	Unidad de Niñez
Noviembre	25	Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres	Mujeres
Diciembre	Todo el mes	Plan Navideño	Unidad de Niñez

La construcción y ejecución de lo planificado se deberá hacer en permanente comunicación con la supervisión del contrato.

9.3.2. Red de Protección.

De manera permanente se trabajará de manera articulada con los demás componentes del proyecto, la Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Programa Estratégico Tejiendo Hogares y otras dependencias responsables en la consolidación de la Red de protección de Medellín.

Para ello, el contratista deberá presentar en las dos primeras semanas de ejecución una propuesta metodológica de los componentes 3 y 4 del presente proyecto, en la que se defina:

- Objetivos de la red de protección
- Estrategias
- Actividades
- Recolección, seguimiento, análisis de información

Previo a su implementación, la propuesta debe estar aprobada por la supervisión y líderes de la Unidad de Niñez.

El talento humano debe estar a disposición para apoyar los procesos de ciudad que se requieran, como identificaciones de sectores de mayor riesgo de vulneración, acompañamiento a la comunidad, u otras actividades que surjan como necesidad para la Unidad de Niñez y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Este componente contará con un *Dispositivo Pedagógico* del proyecto como estrategia de difusión de la información que facilite la comprensión del mensaje y la interacción con las niñas, niños, adolescentes, familias y otros actores corresponsables, bajo la línea del Programa Tejiendo Hogares.

Actividades específicas

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Cualificación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección para la prevención y atención de violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas.	Número	Realizar mínimo 300 espacios de cualificación por todo el contrato, dirigidos a NNA, familias y otros actores corresponsables de la red de protección, acorde a la priorización realizada por el Distrito y la supervisión.	Actas de la cualificación (Listados de asistencia y registro fotográfico). Registro consolidado de forma mensual con la respectiva caracterización de los participantes: grupo etario, genero, territorio (comuna) entre otros. Guías metodológicas elaboradas por cada grupo poblacional y tema abordado. Presentar de forma desagregada los temas abordados por cada grupo poblacional cualificado / mensual
Planeación del componente	Número	Uno (1) por el contrato (entregar al inicio del contrato -10 días calendario)	Documento planeación
Georreferenciar las comunas de la ciudad que requieran un mayor acompañamiento y cualificación en la planeación y realización de acciones para la prevención de violencias sexuales a NNA y actores de la red de protección de la niñez.	Número	Uno (1) por el contrato (entregar al inicio del contrato -15 días calendario)	Documento georreferenciación
Cronograma semanal de actividades y espacios de cualificación	Número	Semanal	Cronograma de actividades

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes. El material a difundir debe tener el aval de comunicaciones respectivo y la supervisión, previo a su socialización	Número	Según la demanda de la Unidad de Niñez	Solicitud de diseño y difusión según conducto que corresponda Material audiovisual divulgado en redes sociales y demás medios de difusión.
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque	Actas reuniones (registro fotográfico) Informe de gestión mensual.
Guías metodológicas grupos etarios y poblacional – para los espacios de cualificación.	Número	Uno (1) por cada grupo por el contrato (entregar al inicio del contrato -10 días calendario	Guías metodológicas
Realizar acciones y participar en las actividades en el marco de los Hitos acorde con el cronograma establecido.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia	Acta (registro fotográfico y listado de asistencia (en caso de aplicar).
Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA). Deben realizarse de manera permanente actividades en la ejecución de todo el contrato teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Distrito.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia	Acta (registro fotográfico y listado de asistencia (en caso de aplicar). Matriz reporte mensual acciones Informe de gestión mensual
Planeación para la realización de los talleres de los grupos focales dirigidos a las familias y red de apoyo de los beneficiarios NNA que se encuentran recibiendo atención especializada.	Número	Una (01) por el contrato entregar al inicio del contrato (10 días calendario)	Documento; planeación de tiempo/ temas de forma mensual por cada centro de apoyo de jugar para sanar.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Convocar espacios de grupos focales con familias beneficiarias del proceso atención psicoterapéutica especializada por parte del Proyecto a cargo del Distrito en las sedes de atención Centros de Apoyo de Jugar para Sanar (Ángeles, Floresta y Cuidamos)	Número	1 mensual # de personas participantes en cada encuentro por Centro de Apoyo de Jugar para sanar: Floresta, Cuidamos y Los Ángeles.	Acta de reunión (listado de asistencia y registro fotográfico)

9.3.3. Estrategia seguimiento a casos

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar seguimiento a casos que lo requieran (según el análisis que se realice, ya sea por no apertura o deserción en atención terapéutica especializada y otra situación) a través de: llamadas telefónicas o visitas familiares.	Número	# de visitas realizadas mensualmente a necesidad (deserción irregular – no apertura) /# de familias que retomaron el proceso	Registro de acciones grupales e Individuales. Informe de la visita con Registro fotográfico. Pantallazos de las llamadas.
Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA). Deben realizarse de manera permanente actividades en la ejecución de todo el contrato teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Distrito.	Número	Reporte mensual de adolescentes, madres adolescentes, madres gestantes, jóvenes, madres jóvenes, Jóvenes gestantes identificadas. Gestiones para su atención	Base de datos Informe mensual

9.3.4. Niñas, Niños y Adolescentes líderes del cuidado y la protección

La Fundación FAN incluyó en el modelo Jugar para Sanar, un proceso que promueve el desarrollo y generación de capacidades resilientes y compasivas, con una apuesta de formación de Lideres de Cuidado, por lo cual, en el presente contrato se implementará dicha estrategia con niñas, niños y adolescentes participantes de los Consejos de participación de la Unidad de Niñez.

Para ello se desarrollarás las siguientes actividades:

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Diseño de propuesta metodológica con cronograma de ejecución. La propuesta deberá generarse acorde a la línea de la Unidad de Niñez y lo establecido en el Sistema Distrital de Cuidado.	Número	1 propuesta metodológica presentada durante las dos primeras semanas de ejecución.	Propuesta metodológica
Ejecución de actividades enfocadas en: Procesos de Promoción y Prevención Desarrollo de capacidades y habilidades para la vida Cuidado de sí Cuidado del otro Cuidado del entorno Prácticas de autoprotección y autocuidado. Empatía Aceptación Habilidades para la gestión emocional Relaciones interpersonales saludables y resolución de conflictos Prácticas de crianza amorosa Construcción de proyecto de vida Promoción del buen trato	Número	Mínimo 1 actividad mensual con la población focalizada #Número de NNA participantes	Acta de reunión (registros fotográficos, listados de asistencia).

Talento humano componente 3: Movilización Social y gestión territorial

Actividad general	Área	Requisito de estudio	Requisito experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Profesional	Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación	Profesional en el área social, ciencias humanas: Trabajo Social, Psicología Área de Educación Artística: artes plásticas o afines; Pedagogía, Sociología, Licenciatura en educación	Experiencia profesional mínima de 1 año en procesos sociales con población vulnerable en programas o proyectos sociales.	Cualificación, sensibilización, elaboración y difusión de información a niñas, niños, adolescentes y adultos	5

Actividad general	Área	Requisito de estudio	Requisito experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Profesional	Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación	Profesional en Comunicación social, periodismo y afines	Experiencia profesional mínima de 1 año en procesos de comunicaciones y difusión de información en programas o proyectos sociales1	Procesos de difusión de información	1

Ver anexo 1. Talento Humano.

Nota: Las y los profesionales estarán a disposición de dar respuesta al cumplimiento de actividades de otros componentes (acorde a su perfil) en caso de requerirlo, así como para las solicitudes de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y/o situaciones especiales de ciudad cuando sean convocados.

9.4. Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

El proyecto estratégico Tejiendo Hogares incluido en el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027, le brinda especial importancia al rol transformador de las familias, considerando las diferentes situaciones que generan vulneración a los integrantes de los hogares, lo que hace necesario fortalecer las relaciones al interior de estos, es decir, de las fachadas hacia adentro.

Desde este proceso, se pretende implementar estrategias de formación orientadas a fortalecer los vínculos familiares y prevenir violencias contra las NNA, contribuyendo a la transformación social de Medellín, lo cual será implementado a partir de las acciones de este componente.

Se busca además, desarrollar una estrategia de “Crianza en restauración”, la cual tiene como objetivo principal realizar un proceso de intervención psicoeducativo basado en el modelo de la Disciplina Positiva, a través del cual se entregan herramientas socioemocionales, que posibilitan la restauración de la historia personal de cada participante, esto para favorecer su salud mental, sus habilidades de gestión emocional, la calidad de sus vínculos y principalmente para prevenir la violencia en las relaciones que establecen con niñas, niños y adolescentes.

Objetivo del componente:
Construir entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias, cuidadores y profesionales que los acompañan, con el fin de impulsar y apoyar la construcción de sus proyectos de vida.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida

Tejiendo Hogares	1	Procesos de promoción de vínculos familiares y prevención de las violencias en la familia	Unidad

Descripción:
Este componente se constituye en un elemento fundamental para la prevención de las violencias en el contexto familiar, así como para la creación de entornos protectores en el hogar o en cualquier lugar en el que se encuentren las NNA, fundamentándose en el reconocido modelo de educación socioemocional creado por las psicólogas norteamericanas Jane Nelsen y Lynn Lott, el cual ha sido adaptado al contexto y necesidades de las familias de Medellín desde el Programa Tejiendo Hogares.

El modelo de educación socioemocional de “Disciplina Positiva”, con más de tres décadas de implementación exitosa en diversos contextos familiares y educativos a nivel mundial, emerge como una estrategia para fortalecer y restaurar los vínculos en las familias, especialmente los vínculos entre padres e hijos, a la vez que garantiza el desarrollo de habilidades de gestión emocional, solución de conflictos, toma de decisiones, entre otras, que favorecen la construcción de proyectos de vida de NNA .

Para este proceso, se requieren conocimientos específicos en disciplina positiva, lo que asegura una implementación del modelo coherente y adaptada a las necesidades específicas de las familias, las NNA de la ciudad, desde la identificación de problemáticas hasta el diseño y aplicación de estrategias concretas.

La flexibilidad de la metodología permite entregar, en cualquier contexto, herramientas que garantizan la transformación de creencias y conductas que naturalizan la violencia en las relaciones familiares, así como el desarrollo de las habilidades que requieren los NNA para construir proyectos de vida integrales.

Meta: 200 actividades mensuales (20 por cada profesional), dirigidas a los diferentes grupos poblacionales a los que se dirigirán los procesos: niñas, niños y adolescentes, familias, cuidadores, profesionales y otros actores corresponsables que puedan hacer parte de la red de protección.

Deberá priorizarse el fortalecimiento técnico y metodológico de actores claves y profesionales que hacen parte de los proyectos desarrollados por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para aplicar de manera efectiva estos principios en sus labores diarias, generando un impacto positivo en las dinámicas familiares y en la implementación de herramientas para mejorar el bienestar emocional.

Indicador: Número de actividades mensuales realizadas/200.

Acompañamiento para el fortalecimiento de vínculos

Se busca promover el bienestar emocional en las familias por medio del fortalecimiento y la generación de habilidades que permitan establecer relaciones libres de violencia.

Descripción:
Para llevar a cabo el proceso, se diseñará un plan de formación el cual comenzará con la identificación de los potenciales participantes, enfocándose en actores clave involucrados en los procesos de promoción, prevención y atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en el Distrito de Medellín.

Actividades generales:

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Identificación de los participantes (NNA, familias, talento humano, otros actores corresponsables)	Número	1 base de datos con consolidado mensual	Base de datos
Diseño plan de formación del componente (con cronograma de ejecución)	Número	Uno (01) por el contrato, entregar el inicio (10 días calendario)	Plan de formación
Evaluación de actividades desarrolladas en el componente	Número	De acuerdo a la meta establecida (definida entre el contratista y la supervisión)	Evaluaciones

9.4.1.1. Fortalecimiento técnico talento humano

Descripción:
El acompañamiento se estructurará en módulos especializados que abordarán los fundamentos de la Disciplina Positiva. Se pondrá especial énfasis en acompañar y en dotar a los participantes con herramientas prácticas para aplicar estos principios en sus respectivas áreas de trabajo, contribuyendo así al fortalecimiento y restauración de las relaciones familiares, haciendo un especial énfasis en la prevención de violencias contra NNA.

La ejecución de la formación se llevará a cabo mediante talleres participativos, sesiones teóricas

interactivas y análisis de casos prácticos adaptados a los contextos específicos de la política pública y la intervención social. Los profesionales del componente, expertos en Disciplina Positiva guiarán el proceso, asegurando una comprensión profunda de los contenidos y su aplicación efectiva en el ámbito laboral y la intervención psicosocial. Además, se fomentará el intercambio de experiencias y la construcción de un conocimiento colectivo que enriquezca la implementación de estos principios en la práctica cotidiana.

Actividades especificas

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Gestión de espacios formativos con los proyectos que hacen parte del Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la adolescencia	Número	A demanda #de gestiones efectivas/# de gestiones realizadas	Base de datos
Procesos de formación dirigidos al talento humano que hace parte del Programa Medellín Entorno protector de la Infancia y la Adolescencia con el fin de generar apropiación de los contenidos y metodología de disciplina positiva	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de participantes	Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico) Informe de ejecución mensual
Desarrollo de piezas digitales que les permitan a los participantes acceder generar recordación de los temas abordados	Número	1 pieza comunicacional digital por módulo	Piezas comunicacionales

En caso de requerirse por prioridad en la atención, podrá considerarse el acompañamiento a otras dependencias o instancias que trabajen en el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes de Medellín.

9.4.1.2. Acompañamiento a familias

Para llevar a cabo la actividad de acompañamiento a familias bajo la metodología de Disciplina Positiva, se implementará una intervención centrada en fortalecer y restaurar los vínculos familiares.

Se iniciará con la focalización de la población y la identificación de las dinámicas familiares específicas que requieren atención, aplicando el modelo de Disciplina Positiva como marco conceptual para promover relaciones saludables y constructivas.
Además, se diseñarán contenidos pedagógicos personalizados según las necesidades específicas de las familias atendidas. Estos contenidos se adaptarán a los desafíos y situaciones particulares que enfrenta cada núcleo familiar, brindando herramientas prácticas y estrategias basadas en la Disciplina Positiva. Se promoverá la participación de las familias en el proceso de aprendizaje, fomentando un ambiente de diálogo y colaboración que contribuya al fortalecimiento de habilidades parentales y al mejoramiento de la convivencia familiar.

La evaluación de los procesos se llevará a cabo de manera sistemática, utilizando formatos previamente establecidos y recopilando evidencias pertinentes. Este enfoque permitirá medir los resultados de la intervención, ajustar estrategias según las necesidades emergentes y garantizar la efectividad del acompañamiento. Además, se presentarán informes de avance, proporcionando una visión integral del progreso alcanzado y sirviendo como base para futuras acciones y mejoras en el acompañamiento.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Procesos de acompañamiento a familias bajo la metodología de disciplina positiva.	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de familias acompañadas	Base de datos familias acompañadas Registros de atención y/o acompañamiento Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico Informe de ejecución mensual
Diseño de contenidos pedagógicos	Número	#de contenidos generados	Contenido pedagógico
Acercamiento a oferta, derivaciones, activaciones de ruta	Número	# familias con acercamiento a oferta institucional	Registros de atención y/o acompañamiento

		#de familias derivadas a otros procesos de atención #activaciones de rutas	Informe de ejecución mensual

9.4.1.3. Elaboración de documentos técnicos

De acuerdo con los lineamientos recibidos desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el despacho de la Primera Dama, se deberá elaborar material escrito, audiovisual y auditivo que permitan conservar la memoria técnica y metodológica de la estrategia. Entre los documentos se encontrarán guías, protocolos, formatos, ficha de servicio y procedimiento, podcast, afiches, los cuales deben cumplir con los parámetros del Sistema Integrado de Gestión. Estos documentos se realizarán acorde a las orientaciones de la Unidad de Niñez.

El reporte a presentar como entregable será una matriz en Excel en la que se relacionen las acciones desarrolladas para la elaboración de los documentos. Entre estas acciones se podrán contemplar las reuniones de articulación con el talento humano de la Unidad de niñez, los correos enviados para las revisiones de los documentos, entre otras. Esta matriz deberá estar soportada con la respectiva fuente de verificación.

La ruta técnica y metodológica que se vaya determinando en el desarrollo de esta actividad, será revisada por la supervisión del componente como insumo para el ejercicio de verificación de los productos.

Los profesionales especializados del componente, serán quienes lideren la construcción de los documentos técnicos.

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS– ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN

Elaboración de documentos técnicos y metodológicos del componente	Número	A demanda	-Reporte de documentos elaborados -Actas de reunión con registro fotográfico -Correos electrónicos -Documentos técnicos y metodológicos elaborados

9.4.1.4. Red de Protección e identificación de alianzas estratégicas

Se realizarán acciones para consolidar la Red de protección del Distrito, mediante la identificación de alianzas que permitan focalizar la población, tanto para la actividad de formación a actores, como para el acompañamiento a familias. En este sentido se deberán presentar los encuentros con aliados estratégicos encaminados a concertar los espacios de formación o la identificación de las familias a acompañar. Estos aliados pueden ser instituciones educativas, grupos de madres comunitarias, docentes, grupos de cuidadores de niños, niñas y adolescentes, profesionales del área social, entre otros.

El reporte de alianzas identificadas debe consolidar la información general de la institución, los datos de contacto y los grupos o familias proyectadas para el acompañamiento, entre otro tipo de información recolectada. El reporte debe estar acompañado de actas de reunión con el respectivo listado de asistencia y registro fotográfico, además, debe ser concertado con la persona con la Unidad de Niñez, siguiendo los lineamientos entregados desde el despacho de la Primera Dama y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El equipo de profesionales especializados será quien lidere las acciones enfocadas en la consolidación de la Red de Protección, lo que implica tanto la identificación de alianzas como la creación de información para su difusión, siguiendo las directrices de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en el tema.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Identificación de potenciales aliados – Reporte de instituciones identificadas en todas las comunas y corregimientos del Distrito	Número	A demanda #aliados estratégicos	Reporte de instituciones identificadas, acompañado de: Actas de reunión con registro fotográfico Correos electrónicos

Elaboración de material para promoción y difusión de la Red de Protección	Número	A demanda	Material elaborado

9.4.1.5. Fortalecimiento de capacidades de NNA para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades

Se realizarán acciones directas con las niñas, niños y adolescentes, principalmente, los que se han identificado en situación de riesgo, se encuentran en procesos administrativos de restablecimiento de derechos, sean derivados por la Unidad de Niñez u otras dependencias que prioricen su acompañamiento.

Se abordarán temáticas relacionadas a la gestión emocional, potenciación del liderazgo, factores protectores, autocuidado, entre otros, acorde a las necesidades identificadas en la población.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Fortalecimiento de capacidades de los NNA para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de participantes	Reporte de instituciones identificadas, acompañado de: Actas de reunión con registro fotográfico Correos electrónicos.

Talento Humano: Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Actividad general	Área	Requisito de estudio	Requisito de experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Coordinador de componente	Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud.	Especialización en áreas de formación universitaria	2 años de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.	Tejiendo Hogares	1
Profesional especializado	Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud	Especialización en áreas de formación universitaria	2 años de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.	Tejiendo Hogares	6

Actividad general	Área	Requisito de estudio	Requisito de experiencia	Actividad especifica	Cantidad
Profesional Universitario	Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud	Profesional universitario	2 años de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.	Tejiendo Hogares	4
Auxiliar administrativo	Economía, administración, contaduría y afines. Ciencias sociales humanas, salud o educación	Técnico	1 año de experiencia en procesos de gestión, logística, sistematización de información, manejo de archivo	Tejiendo Hogares	1

Ver anexo 1. Talento Humano.

Requerimientos para el Componente Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes.

A continuación, se describen los insumos necesarios para desarrollar las actividades con las niñas, niños, adolescentes, familias, talento humano del Programa Medellín Entorno Protector y otros actores corresponsables de la Red de Protección, en el marco de la prevención de violencias y acorde a lo definido en el modelo de disciplina positiva.

Artículos de oficina y papelería
El cálculo de las cantidades de artículos de oficina y papelería se realizó tomando como referencia el inventario existente:

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad	Stock	Requerido
Marcador	Permanente Punta Gruesa Bisel 4.9Mm	Caja X 12 Unidad	28		28
Cinta	Enmascarar 18Mm 25Mt	Unidad	100	12	88
Fichas Bibliográficas	Cartulina Bristol Tamaño Estándar	Paquete X 50 Unidad	20		20
Bolígrafo	No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada	Caja X 12 Unidad	15		15
Block	Media carta rayado	Unidad	384		384

Educación (Dotación Escolar)

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Tapa ojos	Tapa ojos (Antifaz) en tela	Unidad	220
Peluche	Peluches emociones	Unidad	99
Cuento	Cuentos terapéuticos	Unidad	33
Algodón	Paquete motas algodón	Unidad de 35 Gr	192
Vinagre blanco	Por litro	Unidad de 1 Lt	192

Alimentación (Refrigerios)

Los refrigerios del componente Tejiendo Hogares Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, deberán entregarse de manera proporcional durante el periodo de ejecución contractual, priorizando la entrega a las poblaciones de mayor vulnerabilidad económica y en las actividades que por necesidad metodológica y logística requieran tiempos extensos para su ejecución. Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección son 1440 y a cada una se entregarán dos refrigerios en promedio. Se tiene en cuenta Reposición/Imprevisto del 10%: 1440 x 2 x (1 + 10%) = 3.168 Refrigerios

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)	Unidad de medida	Cantidad
Refrigerio	• Refrigerio sencillo: Croisant de jamón y queso (80 gr), o Pastel hojaldrado de pollo, o carne, o panzeroti o sanduche. • Porción de fruta. • Jugo natural (200 ml).	Unidad	3168

Transporte

Se contará el servicio de transporte para el componente 4, considerando la ejecución de actividades en todas las comunas y corregimientos del Distrito, el cual se priorizará para el traslado del equipo a las zonas de mayor dificultad en el acceso o las de mayor distancia.

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)		Unidad de medida	Cantidad
Camioneta	Camioneta doble cabina con volco 8 horas diarias (De lunes a viernes). Modelo 2016 en adelante.		Alquiler/hora	1792

9.5. Componente de procesos transversales

Objetivo general: Orientar el desarrollo de acciones que agrupan el proyecto desde sus diferentes componentes, determinando los insumos requeridos para el debido cumplimiento de los productos.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión y logística	1	Realizar las actividades correspondientes en la gestión y logística para el manejo adecuado de los siguientes aspectos: Talento humano transversal, artículos de Aseo y cafetería, artículos de oficina y Papelería, administración y manejo de los Fondos de alimentación, internet, telefonía, material pedagógico y sesiones de terapia.	Unidad

Estrategia de requerimientos logísticos y operativos

Artículos de aseo y cafetería
Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que si bien se hace un aseo general a las instalaciones donde opera el proyecto, en algunas ocasiones se hace necesario fortalecer el proceso de limpieza, principalmente en los espacios ambientados y en la sala pedagógica, toda vez que en algunos momentos el flujo de atención se incrementa o se utilizan insumos que pueden requerir fortalecer el aseo y la desinfección de los espacios, como mecanismo de prevención de enfermedades. Acorde a lo anterior, se considera necesario la compra de sacudidores, toallas desechables, jabón antibacterial, hipoclorito, toalla higiénica, y papel higiénico.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el impacto de la situación vivida por las víctimas de violencia sexual y sus familias, dentro del proceso de atención psicosocial y atención en crisis, es altamente probable las manifestaciones de llanto, y con ello surge la necesidad de facilitar insumos como pañuelos faciales y pañitos húmedos, como parte de una atención humanizada en el trato y acompañamiento.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Compra de Artículos de aseo y cafetería	Número	Formato seguimiento de Kardex Acta de recibido a satisfacción.

Fotocopias
La cantidad de fotocopias es determinada acorde con el consumo de los formatos de calidad utilizados para la atención o prestación del servicio como: listados de asistencia utilizados en los espacios de cualificación en campo, los formatos requeridos para las carpetas de historias de atención psicoterapéutica que se brinda a NNA y la oferta institucional utilizada en el componente. La cantidad de fotocopias requeridas considera el incremento de las sesiones psicoterapéuticas y la inclusión del nuevo componente, Tejiendo Hogares.

Artículos de papelería
Para el desarrollo de las actividades administrativas y de campo del talento humano que transversalizan las acciones en la atención a NNA en cada uno de los componentes, el operador adquirirá algunos elementos de papelería los cuales se relacionan en la tabla de requerimiento de bienes y servicios lo mismo que las cantidades, las cuales fueron determinadas de acuerdo al consumo de los mismos en el contrato anterior y los inventarios.

Requerimientos para el componente de asistencia técnica a la ruta de atención:

Fondo alimentación

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Alimentación	Gestionar apoyo alimentario durante el proceso de atención al momento de instaurar la denuncia (almuerzo y refrigerio), a los niños, niñas, adolescentes y familias que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica.	Fondo	1	$10.294.000	$10.294.000

Alimentación:
Se destinará un fondo por diez millones doscientos noventa y cuatro mil pesos m.l. ($10.294.000), con el fin de suministrar almuerzo o refrigerio a las niñas, niños y adolescentes y las familias atendidas en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS, identificados por el equipo de profesionales del componente de asistencia técnica a la ruta con procesos de larga espera en las instalaciones de la entidad, asociado al conducto de instauración de la denuncia.

Lo anterior, considerando que es importante brindar un apoyo alimentario que contribuya a satisfacer una necesidad básica como es la alimentación, mitigar efectos adversos a la salud al tener que permanecer un tiempo considerable en el CAIVAS sin consumir alimentos (porque algunas familias no cuentan con recursos para suplir dicha necesidad por ellas mismas), así como por la importancia de prestar una atención integral y humanizada, que genere bienestar.

Dicho apoyo se priorizará para la población que presenta mayor riesgo por vulneración

económica, lo cual se identifica por parte del equipo del proyecto en las interacciones con la población atendida.

Debido a que no es posible determinar con exactitud el número de personas a atender diariamente, los horarios en que llega la población, cuántos presentan condición de vulnerabilidad y cuánto va a durar la espera en el CAIVAS, no es viable planear de manera específica las cantidades de almuerzos y refrigerios a comprar diariamente, acorde a ello, al ser condiciones fluctuantes se complejiza encontrar un proveedor que de manera permanente pueda dar respuesta ante las circunstancias descritas. Adicionalmente, sería un riesgo la pérdida de alimentos y asociado a ello el detrimento de los recursos.

En esta línea, por optimización del presupuesto y evitar que las niñas, niños y adolescentes se queden sin el apoyo en alimentación requiriendo del mismo, se considera que la opción pertinente es la compra de los alimentos descritos (almuerzo, refrigerio) en lugares cercanos a la sede del CAIVAS. Para tal efecto, al ser un fondo, el contratista deberá realizar 3 cotizaciones de almuerzos y refrigerios con proveedores de la zona, garantizando que sean lugares que cumplen con las condiciones higiénico sanitarias requeridas para la preparación de alimentos.

Dicho estudio de costos, deberá ser remitido a la supervisión para la validación de precios, siguiendo el conducto que le sea indicado.

Aspectos a tener en cuenta:
Se reconocerán el pago del fondo posterior a la validación de la supervisión
Fuente verificación: Soporte de la gestión y relación de entrega a de los almuerzos y refrigerios debidamente firmada por el acudiente del NNA.

El cálculo para estimar el monto del fondo, se realiza teniendo en cuenta un promedio de 42 almuerzos y 33 refrigerios en promedio al mes y el valor destinado para este fondo en la vigencia corresponde al promedio de los consumos en el año 2024 más ajuste por IPC.

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)
Almuerzo	Almuerzos tipo menú que contenga: Sopa (casera o crema): 1 taza 150 CC Alimento proteico (carne, pollo pescado): 1 porción 100 gramos Energético (farináceo) (cereal elaborado, plátanos, papas y tubérculos): 1 unidad o tajadas o astillas o molde, 70 gramos Arroz: 1 porción 80 gramos Verduras (crudas o cocidas): 50 gramos Jugo de frutas: 1 vaso o una porción 200 cc
Refrigerio	Jugos en cajita o una bebida láctea de 200 cm3 y un producto derivado del cereal/harina de 100 gramos.

Las evidencias y registros de las actividades anteriormente mencionadas, deben diligenciarse de acuerdo con las normas y formatos establecidos por calidad dadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

- Requerimientos para el componente de asistencia técnica a la ruta

Internet y telefonía
Se requiere para el componente de asistencia técnica a la ruta y para el desarrollo de acciones y actividades propias en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS: realizar contacto vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y otros medios con actores externos, articulaciones interinstitucionales, manejo de información y respuesta a requerimientos, reactivaciones y activaciones de ruta.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Internet	1 servicios de internet fijo	**Servicio/mes**	11
Telefonía	2 planes 60 GB y minutos ilimitados	**Servicio/mes**	22

Proceso psicoterapéutico
Sesiones de terapia para la atención psicoterapéutica especializada de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral, y bajo el modelo jugar para sanar, en los Centros de Apoyo de Jugar para Sanar - FAN.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Terapia	3200 sesiones de: Atención individual de niño, niña o adolescente Terapia y asesoría familiar Terapia grupal	Unidad	3200

Plan de internet y telefonía:
Se requiere para el componente de atención psicosocial, en la estrategia de intervención en crisis, para el desarrollo de acciones y actividades propias en la sede Cuidamos: contacto con actores externos, gestiones de orientación a familias, manejo de información y respuesta a requerimientos, remisiones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Internet	1 servicios de internet fijo	**Servicio/mes**	11
Telefonía	1 plan 60 GB y minutos ilimitados	**Servicio/mes**	11

Requerimientos para el componente de movilización social y gestión territorial:

Fondo de transporte

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad	Valor total
Transporte	Fondo para transporte en taxi para acciones de cualificación de actores, (dialogo de saberes con NNA y profesionales), para acciones de movilización social de profesionales, ferias de servicio, y/o otras acciones convocadas por la secretaría de inclusión. Para determinar el valor del fondo se toma como referencia un promedio de $16.000 por trayecto y un total estimado de 893 trayectos en todo el contrato: 406 cualificaciones, por dos trayectos por cualificación más 10% por imprevistos: 406 x 2 x (1 + 10%) = 893 trayectos	Fondo	1	$14.288.000

Este componente está enfocado en las acciones en territorio (urbano y rural) de manera permanente, por lo cual, se estipula un valor relacionado a transporte para apoyar las acciones de movilización.

Se determina que sea en taxi, por optimización del recurso asociado a la cantidad de personas que se pueden desplazar por vehículo, así como la necesidad de desplazamiento de materiales pedagógicos, tecnológicos y vestuario del dispositivo pedagógico, dificultad de acceso en algunas zonas de la ciudad, y optimización de los tiempos de traslados que permitan el desarrollo de actividades en diferentes zonas de la ciudad en una misma jornada.
El valor está determinado según histórico del proceso.

Fondo materiales pedagógicos

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Q	Valor total
Materiales pedagógicos	Fondo de materiales pedagógicos para la atención de los NNA	Fondo	1	$12.646.000

Se destinará un fondo por la suma de doce millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos m.l. ($12.646.000) con el objetivo de comprar materiales pedagógicos para el desarrollo de las actividades a las que haya lugar, principalmente en el componente de movilización. A su vez podrán emplease en la atención individual correspondientes a la atención psicoterapéutica.

Los materiales pedagógicos son indispensables en el proceso, ya que permiten potenciar los resultados de las acciones ejecutadas, en la medida que facilitan el acercamiento de los profesionales y la población, establecen canales de interacción más agradables, y permiten innovar de manera permanente en las formas de intervenir, lo cual es propio del proyecto considerando las particularidades de la metodología jugar para sanar.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la población atendida demanda de estrategias que puedan mantener la atención por tiempos prolongados, lo que permita la difusión efectiva de la información.

No es posible estandarizar los procesos, debido a las diferencias en los grupos etarios atendidos, y acorde a ello, los intereses propios de cada niña, niño, adolescente o adultos participantes de los procesos según etapa del curso de vida, por ende, la pertinencia del fondo.

Para direccionar el proceso, se tendrá un listado de referencia de insumos, asociado a las características de la población atendida en el histórico del proyecto; en caso de ser necesario, podrán solicitarse otros elementos, siempre y cuando se justifique necesidad de su uso dentro del componente para el que se solicite.

Este fondo se conformó para la adquisición de los materiales que se requieren durante toda la operación del proyecto, por lo cual deberán ser utilizados de manera proporcional en el periodo contratado.

El contratista deberá realizar la solicitud de material a la supervisión vía correo electrónico en el formato establecido, justificando la necesidad del uso del insumo y referenciando la cantidad solicitada, las características y acompañar esta solicitud con mínimo tres cotizaciones con las mismas características, previo análisis de material existente y las condiciones de los mismos.

Listado de referencia materiales
Block iris, bombas, cinta, colores, opalina, papel periódico, papel contac, pegante líquido, pegante en barra, pincel, pinceles, regla, silicona, cartulina, plastilina, vinilo, acuarela, agujas, alambre, argolla, block, bolsa, broche, cartón, chaquira, cinta, crayola, gancho hilos, juegos de mesas, juguetes, lana, lentejuelas, letras, limpia pipa, marcador, nylon, palo, pintura, plumas, porcelanicron, tripa de pollo, ula/ ula, vendas.
Para el pago de este rubro el contratista deberá atender las indicaciones expuestas en la “forma de pago” (pág. 16) en lo que corresponde al pago de fondos.

Siempre se deberá contar con el aval de la supervisión previo a la compra de los insumos, de no ser así, el contratista deberá asumir el costo de los elementos por él adquiridos.

Es necesario la creación de este fondo dado que no se tiene la certeza de las necesidades que se puedan identificar en la ejecución del contrato, el bien o servicio requerido y las cantidades específicas de cada insumo.

Plan telefonía
Se requiere para el componente de movilización social y gestión territorial, para el desarrollo de acciones y actividades propias en campo: contacto con actores externos, gestiones de orientación a familias, manejo de información y respuesta a requerimientos, remisiones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Telefonía	2 plan 60 GB y minutos ilimitados	Servicio/mes	11

Talento humano Componente 5. Procesos transversales, gestión y logística

Actividad general	Área	Requisitos de estudio	Requisito de experiencia	Actividad especifica	Q
Coordinador (a) General	Ciencias de la educación, Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud	Profesional universitario en el área de educación, ciencias sociales o área de la salud.	Experiencia profesional relacionada mínima de 2 años en coordinación de procesos sociales con población vulnerable.	Coordinador Técnico Administrativo	1
Profesional	Matemáticas, ciencias naturales, Administración, Ciencias Sociales	Profesional en estadística; área de matemáticas y afines; planeación y desarrollo social, GESIS o áreas afines, con conocimiento en manejo de bases de datos estadísticos, matrices y herramientas ofimáticas (nivel Avanzado).	Experiencia profesional mínima de 1 año en programas o proyectos sociales.	Transversal. Monitoreo y seguimiento	1
Profesional	Ciencias Sociales y Humanas	Psicología, Trabajo Social o afines.	Un (1) año de experiencia profesional relacionada en procesos de restablecimiento de derechos, articulación y gestión interinstitucional, de gestión para el acceso a la oferta de servicios públicos y privados (entre ellos la activación de rutas para la protección y garantía de derechos de NNA).	Profesional Transversal	1
Técnico-Auxiliar administrativo	Economía, administración, contaduría y afines	Técnico en de la administración, economía, contaduría y afines.	Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada en procesos de auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1

Ver anexo 1. Actividades del Talento Humano.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. ANEXO TALENTO HUMANO

#	Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad Días	Cantidad de TH	% Part
1	Gestión de la ruta	Asistencia tecnica a la ruta de atención	Profesional Universitario	Profesional	Asistencia a Salud	Diurnas	Ciencias de la salud	Medicina	328	2	100 %
2	Gestión de la ruta	Asistencia tecnica a la ruta de atención	Profesional Universitario	Profesional	Asistencia a Justicia	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Derecho y afines	328	2	100 %
3	Gestión de la ruta	Asistencia tecnica a la ruta de atención	Profesional Universitario	Profesional	Asistencia a Protección	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	328	3	100 %
4	Acompañamiento psicosocial y especializado	Atencion psicosocial	Profesional Universitario	Profesional	Atención psicosocial	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	328	2	100 %
5	Acompañamiento psicosocial y especializado	Atencion psicosocial	Profesional Universitario	Profesional	Atención psicosocial	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	328	2	100 %
6	Acompañamiento psicosocial y especializado	Atencion psicosocial	Profesional Universitario	Profesional	Acompañamiento pedagógico	Diurnas	Ciencias de la educación	Educación	328	2	100 %
7	Cualificacion de actores y difusion de la informacion	Movilizacion social y gestion territorial	Profesional Universitario	Profesional	Cualificación, sensibilización, elaboración y difusión de información a niñas, niños,	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	5	100 %

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad Días	Cantidad de TH	% Part
					adolescentes y adultos						
8	Gestión y logística	Procesos transversales	Profesional Universitario	Coordinador general	Coordinador Técnico Administrativo	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	1	100 %
9	Gestión y logística	Procesos transversales	Profesional Universitario	Profesional	Monitoreo y seguimiento	Diurnas	Matemáticas, ciencias naturales	Matemáticas, estadísticas y afines	328	1	100 %
10	Gestión y logística	Procesos transversales	Profesional Universitario	Profesional	Profesional transversal	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	1	100 %
11	Gestión y logística	Procesos transversales	Técnico	Auxiliar	Auxiliar administrativo	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Administración	328	1	100 %
12	Cualificacion de actores y difusion de la informacion	Movilizacion social y gestion territorial	Profesional Universitario	Profesional	Comunicador	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Comunicación social, periodismo y afines	328	1	100 %
13	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Profesional Especializado	Coordinador de área o componente	Coordinación de área o componente	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	1	100 %
14	Servicio de promoción de temas de dinámica	Fortalecimiento de vínculos familiares	Profesional Especializado	Tejiendo Hogares	Profesionales psicosociales para el fortalecimiento	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	6	100 %

#	Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad Días	Cantidad de TH	% Part
	relacional y desarrollo autónomo				y reestablecimiento de vínculos						
15	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Profesional Universitario	Profesional	Profesionales psicosociales para el fortalecimiento y reestablecimiento de vínculos	Mixtas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	4	100 %
16	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Técnico	Auxiliar	Técnico para el apoyo logístico y administrativo	Rotativas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	328	1	100 %

11. ANEXO BIENES Y SERVICIOS

#	CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANT	% PART
1	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Boligrafo	No Retractil Punta 1Mm Tinta Mojada	Unidad	220	100%
2	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Borrador	Miga De Pan	Unidad	12	100%
3	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Caratula	Legajadora Carton Oficio	Paquete X 50 Unidad	3	100%
4	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos	Marcador	Permanente Punta Gruesa Bisel	Unidad	185	100%

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANT	% PART
			transversales		4.9Mm			
5	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Marcador	Permanente Punta Delgada 2Mm	Unidad	61	100%
6	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Sacagrapa	Uña	Unidad	1	100%
7	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Sacapunta	Metalico	Unidad	11	100%
8	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Tabla Apoyo	Plastica Oficio	Unidad	1	100%
9	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Resaltador	5Mm	Unidad	77	100%
10	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Taco	Notas Adhesivas	Paquete X 100 Unidad	3	100%
11	Aseo y Cafetería	Gestión y logística	Procesos transversales	Toalla	Higienica Delgada	Paquete X 10 Unidad	8	100%
12	Aseo y Cafetería	Gestión y logística	Procesos transversales	Pañitos	Humedos	Paquete X 100 Unidad	8	100%
13	Aseo y Cafetería	Gestión y logística	Procesos transversales	Sacudidor	Blanco O Rojo 50 X 70 Cm	Unidad	5	100%
14	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Marcador	Permanente Punta Gruesa Bisel 4.9Mm	Caja X 12 Unidad	28	100%
15	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Cinta	Enmascarar 18Mm 25Mt	Unidad	88	100%
16	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Fichas Bibliograficas	Cartulina Bristol Tamaño Estandar	Paquete X 50 Unidad	20	100%
17	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Boligrafo	No Retractil Punta 1Mm Tinta Mojada	Caja X 12 Unidad	15	100%
18	Aseo y Cafetería	Gestión y logística	Procesos transversales	Hipoclorito	De Sodio Al 5.25%	Unidad De 1 Gl	3	100%
20	Aseo y Cafetería	Gestión y logística	Procesos	Jabon	Antibacterial Liquido	Unidad De 1	4	100%

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANT	% PART
			transversales			GI		
22	Transporte	Gestión y logística	Procesos transversales	Transporte	Fondo para transporte en taxi para acciones de cualificación de actores, (dialogo de saberes con NNA y profesionales), para acciones de movilización social de profesionales, ferias de servicio, y/o otras acciones convocadas por la SISF,	Fondo	1	100%
23	Alimentación	Gestión y logística	Procesos transversales	Almuerzo Y Refrigerio	Almuerzos y refrigerios mensuales tipo menú para NNA y familias atendidos en CAIVAS y que lo requieran	Fondo	1	100%
24	Art. Oficina y Papelería	Gestión y logística	Procesos transversales	Fotocopia	blanco y negro	Unidad	15.586	100%
25	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Internet	1 sevicios de internet fijo para la CARRERA 44 A N 31-156 CAIVAS	Servicio/mes	11	100%
26	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Internet	1 sevicios de internet fijo para la CARRERA 48 N 32 - 102	Servicio/mes	11	100%
27	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Telefonia	2 Planes 100 GB y minutos ilimitados	Servicio/mes	22	100%
28	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Telefonia	1 Plan 100 GB y minutos ilimitados	Servicio/mes	11	100%
29	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Telefonia	2 Planes 100 GB y minutos ilimitados	Servicio/mes	22	100%
30	Servicios y Productos Especializados	Gestión y logística	Procesos transversales	Terapia	3200 sesiones de: • Atención individual de niño, niña o adolescente • Terapia y asesoría familiar • Terapia grupal	Unidad	3.200	100%
31	Transporte	Acompañamiento psicosocial y especializado	Atencion psicosocial	Pasaje	Para las sesiones de atención terapéutica especializada se destinará un apoyo económico para el transporte de 30 (en promedio)	Unidad	5.160	100%

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANT	% PART
					Niñas, Niños y Adolescentes que presentan mayor grado de vulnerabilidad económica y por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada, y con ello el proceso. Cada apoyo equivale a 16 pasajes mensuales de transporte para las Niñas, Niños, Adolescentes y su acudiente, considerando un promedio de 4 sesiones semanales. La cantidad se definió según necesidades identificadas en la ejecución del contrato.			
32	Transporte	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Camioneta	Camioneta doble cabina con volco 8 horas diarias (de lunes a viernes). Modelo 2016.	Alquiler/hora	1.792	100%
33	Alimentación	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Refrigerio	Refrigerio sencillo: Croisant de jamón y queso (80 gr), o Pastel hojaldrado de pollo, o carne, o panzeroti o sanduche. Porción de fruta y Jugo natural (200 ml).	Unidad	5.160	100%
34	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Tapa ojos	Tapa ojos (Antifaz) en tela	Unidad	220	100%
35	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Peluche	Peluches emociones	Unidad	99	100%
36	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Cuento	Cuentos terapéuticos	Unidad	33	100%
37	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional	Fortalecimiento de vínculos	Algodón	Paquete motas algodón	Unidad de 35 Gr	192	100%

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CLASIFICADOR	PRODUCTO	COMPONENTE	GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANT	% PART
		y desarrollo autónomo	familiares					
38	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Vinagre blanco	Por litro	Unidad de 1 Lt	192	100%
39	Art. Oficina y Papelería	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Fortalecimiento de vínculos familiares	Block	media carta rayado	Unidad	384	100%
40	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Gestión y logística	Procesos transversales	Materiales Pedagogicos	Fondo de materiales pedagógicos para la atención de los NNA	Fondo	1	100%

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVO

Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

Para el caso del presente contrato los perfiles a los cuales aplica son:

Perfil	Actividad General	Clasificación Actividades	Costo Mensual Unitario
Profesional Universitario	Coordinador general	Diurnas	$7.729.770
Profesional Especializado	Coordinador de área o componente	Diurnas	$7.224.090
Profesional Especializado	Tejiendo Hogares	Diurnas	$7.000.000
Profesional Universitario	Profesional Tejiendo Hogares	Mixtas	$6.701.700
Profesional Universitario	Profesional	Diurnas	$5.703.600
Técnico	Auxiliar Tejiendo Hogares	Rotativas	$3.366.960
Técnico	Auxiliar	Diurnas	$3.096.030

El contratista deberá presentar informe técnico del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, con corte al último día de cada mes. El informe deberá ser realizado por cada componente del proyecto y reportará información cuantitativa y cualitativa de lo realizado durante el período, señalando logros, y oportunidades de mejora enmarcadas en el acuerdo 143 de 2019, con las respectivas evidencias en CD. Además, deberá contener información correspondiente a dificultades generales en la ejecución y será ajustado el informe de acuerdo a las necesidades y observaciones enviadas por la Supervisión del contrato.

Los registros se realizarán en el formato que indique la Secretaría de Inclusión Social y Familia; el contratista deberá seguir las indicaciones relacionadas al tema.

Mensualmente se reunirán con la supervisión del contrato para realizar seguimiento a las acciones e indicadores.

El talento humano deberá participar y apoyar las actividades programadas por el Distrito de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.

Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de las niñas, niños y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato.

El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red. Adquirir la dotación e insumos necesarios para la atención y funcionamiento del objeto del contrato.

Se deberá dar cumplimiento a la circular Nro. 202260000148 de 2022, a saber:

Para el adecuado manejo, control y vigilancia de los insumos, bienes o cosas fungibles (tales como: artículos de aseo y cafetería, artículos de aseo y papelería, materiales pedagógicos entre otros), que se deban adquirir para la ejecución del contrato por parte del operador, el contratista llevará y mantendrá actualizado un inventario de estos y lo enviará a la supervisión junto al informe de gestión o ejecución para el correspondiente control y seguimiento. Al finalizar el contrato el operador hará entrega a la supervisión los saldos de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario final.

El inventario final de los bienes muebles fungibles y no fungibles se deberá entregar por parte del contratista con el último informe de gestión o al terminar la ejecución.

Al inicio del contrato el supervisor hará entrega de los bienes, insumos o cosas fungibles y no fungibles que se encuentren en plenas condiciones para uso en la ejecución del contrato, el operador los recibirá e incluirá en el inventario inicial para hacer uso de los mismos durante la ejecución del contrato.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social.

Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por la supervisión.

Las acciones del profesional de seguimiento y monitoreo deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez.

El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.

Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.

El contratista garantizará la organización de los espacios necesarios para la custodia de la información de los niños, niñas y adolescentes.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

En cuanto a la contratación del talento humano el Distrito Especial de Medellín adoptó el Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual impulsará la adquisición de bienes y servicios que favorezcan el empleo de personas jóvenes sin experiencia, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas con capacidad reducida, comunidad LGBTI y/o cualquier aspecto de Responsabilidad Social Empresarial.

Obligaciones de las entidades estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el sistema de compra pública.

La obligación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en relación con el sistema de compra pública socialmente responsable incluye las siguientes:

- Asesoría para los proveedores sobre como respetar derechos humanos en sus actividades.
- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos a los proveedores.
- Exigir a los proveedores, como mínimo, compromisos informales para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato.
- Velar porque la ejecución de los contratos sea respetuosa de los derechos humanos.
- Responsabilidad de los proveedores de respetar los derechos humanos en el sistema de compra pública.

Durante la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a los principios que regulan el trabajo en condiciones dignas, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

Impuestos tasas y contribuciones:

Estampilla Universidad de Antioquia: contemplada en el artículo 282 del Acuerdo 93 de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 (base gravable) y 289 (tarifa) del citado Acuerdo, se aplicará la tarifa del 1% de los valores efectivamente pagados por concepto del

contrato, adición o modificación, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central.

Estampilla Pro-Innovación: contemplada en el artículo 297 del Acuerdo 93 de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 (Base gravable) y 304 (tarifa) del citado Acuerdo, se aplicará la tarifa del 1% de los valores efectivamente pagados por concepto del contrato, adición o modificación, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central.

Estampilla para la Justicia Familiar: contemplada en el artículo 309 del Acuerdo 93 de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 (Base gravable) y 313 (tarifa) del citado Acuerdo, se aplicará la tarifa del 2% de los valores efectivamente pagados por concepto del contrato, adición o modificación, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central.

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor: de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del Acuerdo 93 de 2023 están excluidos del pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, los contratos que se celebren con personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Estampilla Pro cultura: de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Acuerdo 93 de 2023 están excluidos del pago de la Estampilla Pro Cultura, los contratos que se celebren con personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Estampilla Pro deporte y recreación: de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 202 del Acuerdo 93 de 2023 están exentos del pago de la Estampilla Pro deporte y recreación, los contratos celebrados con personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Según el Artículo 476 numeral 1 del Estatuto Tributario, el Concepto 000238 de noviembre 5 del 2008 y la sentencia T-307 del 19 de abril de 2006 este contrato es excluido del IVA debido a la atención psicosocial y psicoterapéutica, de los niños, niñas, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.

Nota: El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, el supervisor del contrato, deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones técnicas, en los casos que aplique.

14. ASPECTO AMBIENTAL

Dado el compromiso de la administración municipal con el medio ambiente, el contratista debe

implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente en el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles - CPS.

“Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública”.

El Distrito Especial de Medellín adoptó el Acuerdo Municipal 020 del 2020 “Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito e Medellín y sus entidades descentralizadas”. La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín (resolución N° SSS202150103075 de 07/21/2021) adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos con características de “oxoplásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito de Medellín.

El contratista debe ser consciente de la responsabilidad de proteger el medio ambiente y comprometerse con la mejora continua del sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables, mediante prácticas empresariales sostenibles y gestión del conocimiento.

Implementar Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución.
Promover la toma de conciencia entre los empleados, la población en atención y agentes externos.
Mejorar la eficiencia en la utilización de energía y recursos naturales.
Reducir, reutilizar y reciclar, desperdicios y materiales.
Mejorar la eficiencia del recurso hídrico. - Promover el manejo integral de los residuos generados por la prestación de los servicios.
Promover prácticas ambientales que favorezcan espacios laborales adecuados y eficientes.

Para el desarrollo de este contrato se deberán tener en cuenta las guías para ellos establecidas por Colombia Compra Eficiente y las propias desarrolladas por el Distrito de Medellín.

15. ASPECTO JURÍDICO

Para este contrato se requiere de los servicios de una entidad que cuente con un modelo terapéutico cuyo enfoque psicosocial esté técnicamente fundamentado, cuente con estrategias y procesos adaptados a la población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y otro tipo de vulneraciones en el Distrito de Medellín. Además, una entidad con experiencia en la activación de las rutas de atención en: salud, protección y justicia.

En este sentido, la Fundación FAN en su histórico de ejecución, cuenta con un modelo de atención basado en el juego, realizando un cruce entre las propuestas teóricas de la terapia de juego, arteterapia y terapia del color con la atención psicológica, para intervenir las afectaciones en el desarrollo emocional, cognitivo o comunicacional a quienes sufren violencias sexuales y otras vulneraciones en la infancia y la adolescencia.

Durante el proceso de contratación anterior la entidad demostró su idoneidad y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

A continuación, se resaltan algunos de los principales logros del proceso realizado a través de los diferentes componentes:

- Formación en pautas de crianza, buen trato y en la prevención de violencias sexuales para la promoción de un entorno protector de los niños, niñas y adolescentes.
- Promoción en el desarrollo de la autonomía y el autocuidado, fortalecimiento de la autoestima, y de los vínculos familiares y demás factores protectores frente al abuso sexual y maltrato infantil a través del acompañamiento psicoterapéutico.
- Humanización de la atención desde el momento en el que los niños, niñas y adolescentes llegan con sus representantes legales a instaurar la denuncia, a través de asistencia técnica y de acompañamiento psicosocial y pedagógico.
- Mejoramiento de las condiciones de los espacios donde son atendidos los NNA víctimas de violencias sexuales para que sean espacios cálidos, acogedores, que les proporcione tranquilidad, confianza y los conecte con emociones amables y seguras.
- Articulación intersectorial en pro de lograr una atención integral de las víctimas de violencias sexuales, permitiendo un trabajo conjunto entre la Alcaldía de Medellín y las entidades responsables de las rutas.

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURACION ADICIONAL	PERIODO
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	300	0	

En todo caso las garantías y las respectivas ampliaciones deberán ser asumidas por el operador sin que esto genere costos adicionales al contrato.

16. OBLIGACIONES

16.1 JURIDICAS

1. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.
2. Verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
3. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.
4. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
5. El Contratista deberá, cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir.
6. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.

8. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual, ni en otra persona o entidad.
9. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cualquier inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.
10. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.
11. Cuando se evidencie retraso o incumplimiento en los servicios a entregar del contrato, el contratista deberá de manera oportuna informar dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.
12. El contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual y dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.
13. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL (cuando proceda).
14. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.
15. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.
16. El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el oferente, este rubro no puede estar por debajo.
17. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio

del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

18. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso:

- Poliestireno expandido (EPS).
- Policloruro de vinilo - PVC.
- Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradable

19. La propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del Distrito de Medellín; en este sentido, toda la documentación y archivos físicos con que cuenta el proyecto en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín, son de propiedad de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
20. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.
21. Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía. Los cuales únicamente deben ser usados en el horario y con fines laborales por parte del prestador del servicio y nunca por fuera de este.
22. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.
23. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor.
24. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.
25. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las

pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.

26. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.
27. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.
28. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
29. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las visitas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones:

- Mantener en reserva cualquier información personal de los NNA y sus familias.
- Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los NNA, en caso de requerirse imágenes de los NNA para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA.
- Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA.
- No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas.
- Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.
- Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.
- Actualizar, y documentar el proceso de interacción realizado con las niñas, niños y adolescentes, acorde con las disposiciones legales existentes, y entregar al finalizar el contrato un informe donde se refleje la metodología, las estrategias implementadas, la experiencia y la vivencia lograda con niños, niñas y adolescentes; conclusiones, recomendaciones y sugerencias.
- El contratista avala con la firma del contrato que conoce plenamente su objeto, alcance y las especificaciones técnicas, con el fin de constatar la coherencia entre ellos, para su debida

aplicación en la ejecución del contrato.

30. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del presente contrato

16.2. TÉCNICAS

31. Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
32. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.
33. Garantizar el cumplimiento y la calidad de las especificaciones e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión.
34. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos en virtud del presente contrato o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.
35. Hacer inventario y entrega mediante acta, de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, entre otros).
36. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.
37. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.
38. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). Toda la documentación y archivos físicos con que cuenta la Unidad de Programas Sociales Especiales deben permanecer en sus instalaciones. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor todos los archivos organizados y actualizados.
39. Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.
40. Por ningún motivo podrán los empleados adscritos al proyecto tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal evitando comunicaciones no oficiales.
41. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.
42. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo

momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual;

43. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato.
44. Gestión del conocimiento: Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor o el interventor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por el supervisor del contrato.
45. Las acciones del profesional de monitoreo y seguimiento deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez.
46. Documentación y Archivo: La información de los beneficiarios del proyecto se sistematizará en el sistema de información de la Secretaria de Inclusión Social y Familia mensualmente se entregará la estadística de la población atendida digitada en el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) o sistema de información de la Secretaría según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
47. Entregar el reporte de ejecución del contrato, permitiendo la captura a través de cache a la base de datos que genera su propio sistema de información. Dicha captura de datos se podrá hacer en línea o a través de la herramienta, archivo o medio de almacenamiento y formato, en forma digital; indicado por el interventor o supervisor del contrato (podrá ser en la nube, online o mediante diligenciamiento de formato o alimentación de sistema indicado por la Secretaria de Inclusión Social y Familia).
48. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la interventoría o supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.
49. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de la relación documental existente y, de ser necesario, del archivo para su conservación siguiendo los parámetros del Centro de Documentación y archivo del Distrito Especial de Medellín.
50. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas y adolescentes y del proyecto que se manejen en medio digital, deben permanecer actualizadas por sistemas de información y gestión del conocimiento, entregar en medio digital y no ser borradas. También deberá entregar relación del programa, nombre del archivo donde aparecen.
51. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.
52. El contratista acompañará a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas

que realice la Administración Municipal para el programa de presupuesto participativo, previo requerimiento del personal que acompaña el Comité Técnico de Enlace.

53. El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red.
54. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato, según el direccionamiento de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
55. Una vez finalizado el contrato debe suministrar al supervisor los archivos, las bases de datos, la descripción y evaluación de los procesos y toda la información generada en la ejecución del contrato, así como las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificaciones acordadas con el contratista.

16.3. ADMINISTRATIVAS

56. Deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento de iniciar el contrato.
57. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato; y en caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta**.**
58. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada
59. El contratista pagará de forma cumplida a sus trabajadores y/o contratistas como mínimo los valores detallados en el componente Recurso Humano del estudio de costos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
60. Es responsabilidad del operador entregar todos los soportes que sustenten las ejecuciones.
61. Cuando se requiera deberá realizar las cotizaciones para la adquisición de un bien o servicio que aporte al alcance del objeto del contrato.

16.4. FINANCIERAS

62. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.
63. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento.

Obligaciones del Distrito

1. Delegar la supervisión y si es necesario equipo de apoyo interdisciplinario a servidores del Equipo de la Unidad de Niñez de la Secretaría de inclusión Social y Familia, quienes

velarán por la correcta ejecución del mismo, manteniendo una comunicación permanente con el Coordinador general y los coordinadores de componentes y personas delegadas por el contratista.
2. Una vez firmado el contrato, se realizará una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del proyecto.
3. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que administrativa y legalmente sean competencia del Distrito de Medellín.
4. Tramitar y realizar los pagos a que haya lugar en el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito de Medellín, previa verificación y emisión de certificación de entrega a satisfacción de productos acordados y según lo estipulado en la forma de pago.
5. Suministrar todos los formatos o plantillas de estadística y demás que se requieran para el seguimiento y control del servicio, de los cuales algunos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, para la presentación de informes administrativos.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.
7. Efectuar por escrito y de manera oportuna y a través de la supervisión, requerimientos ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.
8. Verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social.
9. Realizar Seguimiento y Control a la ejecución del contrato.
10. De igual manera para la finalización y/o emisión de cualquier material audiovisual, previa coordinación entre el contratista y el supervisor, se presentará ante comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 20 días, las propuestas para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.
11. Liquidar conjuntamente con el contratista, el contrato dentro del término de la ley.
12. Comunicará oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito de Medellín para el funcionamiento del programa, son de propiedad del Distrito de Medellín y se entregarán a la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato y por el representante legal o su delegado.
14. El contratista presentará la exigencia de los mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

Obligaciones del Sistema Integral de Gestión – Calidad

1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos,

formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.

2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodien de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos:
   Para el proyecto La Magia de Jugar es Sanar la encuesta de satisfacción se deberá aplicar a partir de la 4 sesión o 4 encuentro en el que participe la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual.

   - La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor.
   - Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá

realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual.

- El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias.
  Para el proyecto La Magia de Jugar es Sanar el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.
- La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.

Relación de los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión que se deben aplicar:

Tipo de documento	Nombre	Código	Actividad en la cual se aplica el documento
Formato	Acta de reunión	FO-GIN - 055	Reuniones
Formato	Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones	FO-GINF-012	Reuniones
Formato	Listado de asistencia-actividades externos	FOO-GINF-014	Actividades externas
Formato	Acciones individuales o grupales	FO-GESR-1630	Entrega de material pedagógico y actividades que se realicen,
Formato	Registro de Asistencia Sesión Psicoterapéutica	FO-GESR-1807	Registro de asistencia sesión psicoterapéuticas presenciales.
Formato	Remisión de Casos Unidad de Niñez	FO-GESR-1823	Remisión para la atención psicoterapéutica.
Formato	Hoja de observaciones a población atendida	FO-GESR-1547	Realizar seguimiento a los NNA.
Formato	Historia de Atención Psicológica La Magia de Jugar es Sanar.	FO-GESR-1901	Documentar la atención brindada a los NNA en las sesiones psicoterapéuticas.
Formato	Guía Metodológica Para Actividades Grupales	FO-GESR-1818	Documentar el paso a paso de cómo se va a realizar las Actividades grupales.

Tipo de documento	Nombre	Código	Actividad en la cual se aplica el documento
Procedimiento	La Magia de Jugar es Sanar	PR-GESR-290	Implementar el debido proceso en el Proyecto.

De acuerdo a la necesidad del proyecto los documentos y formatos del Sistema Integral de Gestión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, anteriormente relacionados pueden ser actualizados o en caso de requerirlo se crearán nuevos formatos.

Paola Giraldo

PAOLA ANDREA GIRALDO GUTIERREZ
Directora Técnica Unidad de Niñez
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Clara E. Velez

CLARA HELENA VELEZ MUNERA
Subsecretaria Grupos Poblacionales
Secretaría de Inclusión Social y Familia